

**MEDICIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO EN LA APLICACIÓN DEL LISTADO
BÁSICO DE MEDICAMENTOS PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA EN LA
CONTRATACION POR CAPITACION CON SAVIA SALUD EPS Y LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD.**

**OSCAR ARANGO ARANGO
GUILLERMO GUTIERREZ MENDOZA
ELKIN DARIO LÓPEZ CASTRILLÓN**

**UNIVERSIDAD CES
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
MEDELLÍN
2013**

**MEDICIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO EN LA APLICACIÓN DEL LISTADO
BÁSICO DE MEDICAMENTOS PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA EN LA
CONTRATACION POR CAPITACION CON SAVIA SALUD EPS Y LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD.**

**OSCAR ARANGO ARANGO
GUILLERMO GUTIERREZ MENDOZA
ELKIN DARIO LÓPEZ CASTRILLON**

ASESOR DE TESIS

Doctor: Abelardo Guzmán H.

**Trabajo presentado como requisito para optar al título de especialista en
Gerencia de IPS**

**UNIVERSIDAD CES
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
MEDELLÍN
2014**

CONTENIDO

	Pág.
LISTA DE TABLAS	07
LISTA DE ANEXOS	08
LISTA DE FIGURAS	09
RESUMEN	10
INTRODUCCIÓN	11
1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	18
3 MARCO TEORICO	19
3.1 MARCO NORMATIVO	19
3.2 MARCO INSTITUCIONAL	21
3.2.1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA	22
3.2.1.1 MISIÓN	22
3.2.1.2 VISIÓN	22
3.2.1.3 VALORES	22
3.2.1.4 PRINCIPIOS CORPORATIVOS.....	23
3.2.1.5 POLITICA DE CALIDAD INSITUCIONAL	24

3.2.2 SAVIA SALUD EPS SUBSIDIADA.....	24
3.2.3 ASOCIACION DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA %ESA+.....	26
3.2.3.1 MISIÓN	26
3.2.3.2 VISIÓN.....	27
3.3 MARCO CONCEPTUAL	27
3.3.1 ESTUDIOS DE IMPACTO ECONÓMICO	27
3.3.1.1 TIPOS DE IMPACTO	28
4. OBJETIVOS.....	29
4.1 OBJETIVO GENERAL	29
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	29
5. HIPOTESIS.....	30
6. METODOLOGÍA	31
6.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	31
6.1.1 ENFOQUE CUANTITATIVO	31
6.2 TIPO DE ESTUDIO.....	31
6.3 POBLACIÓN Y MUESTRA	31
6.3.1 POBLACIÓN	31
6.3.2 MUESTRA	31
6.4 DESCRIPCION DE VARIABLES	32
6.4.1 TABLA OPERACIONAL DE VARIABLES.....	32

6.5 TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS	33
6.5.1 FUENTES	33
6.5.2 INSTRUMENTO.....	33
6.5.3 PROCESO DE RECOLECCION DE LA INFORMACIÓN	35
6.6 TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	37
7. CONSIDERACIONES ETICAS	38
8. RESULTADOS.....	39
8.1 LISTADOS BÁSICOS DE MEDICAMENTOS	39
8.1.1 LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA ESE BELLOSALUD	39
8.1.2 LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA ASOCIACION DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA AESA	39
8.2 COMPARATIVO ENTRE LISTADOS BÁSICOS DE MEDICAMENTOS DE LA ESE BELLOSALUD Y AESA	39
8.3 MEDICAMENTO A EXCLUIR EN LA CONTRATACION CON SAVIA SALUD DEL LISTADO BASICO DE MEDICAMENTOS DE LA ESE BELLOSALUD	39
8.3.1 PROYECCIÓN A UN AÑO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUIDOS DEL LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA ESE BELLOSALUD EN LA CONTRATACIÓN CON SAVIA SALUD EPS SUBSIDIADA.....	41
8.4 MEDICAMENTOS A INCLUIR EN LA CONTRATACIÓN CON SAVIA SALUD DEL LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA ESE BELLOSALUD	44
8.5 PROYECCIÓN COSTO ANUAL DE MEDICAMENTOS A INCLUIR EN EL LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA ESE BELLOSALUD.	46

8.5.1 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR SERVICIOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2014 EN LA ESE BELLOSALUD	46
8.5.2 PROYECCIÓN A UN AÑO DE LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS AL LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA ESE BELLOSALUD EN LA CONTRATACIÓN CON SAVIA SALUD EPS SUBSIDIADA.	47
8.5.2.1 PROYECCION SERVICIO DE HOSPITALIZACION.....	47
8.5.2.2 PROYECCION SERVICIO DE URGENCIAS.....	49
8.5.2.3 PROYECCION SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA.....	50
8.5.3 CONSOLIDADO PROYECCIÓN A UN AÑO DE LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS AL LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA ESE BELLOSALUD EN LA CONTRATACIÓN CON SAVIA SALUD EPS SUBSIDIADA.....	53
9. DISCUSION	54
10. CONCLUSIONES	55
11. ANEXOS	56
12. REFERENCIAS	76

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. E.S.E. Bellosalud, facturación por capitación mensual - primer semestre año 2014	15
Tabla 2. Comparativo entre listados básicos de medicamentos de la ESE Bellosalud y AESA	38
Tabla 3. Medicamentos a excluir en la contratación con Savia Salud del Listado Básico de Medicamentos de la ESE Bellosalud.	39
Tabla 4. Proyección a un año de los medicamentos excluidos del listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud en la contratación con Savia Salud EPS subsidiada.	41
Tabla 5. Medicamentos a incluir en la contratación con Savia Salud del LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS de la ESE Bellosalud ñ ñ ñ ñ ñ ñ ñ ñ	41
Tabla 6. Consolidado proyección a un año de los medicamentos incluidos al listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud en la contratación con Savia Salud EPS subsidiada.....	53

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Listado Básico de medicamentos de la ESE Bellosalud	56
Anexo 2. Listado Básico de medicamentos de AESA	64
Anexo 3. Las diez primeras causas de morbilidad por servicios en el primer semestre de 2014 en la ESE Bellosalud	75

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Listado ESE Belosalud, distribución porcentual de facturación.....15

Figura 2. Numero de medicamentos listado básico AESA vs Belosalud.....39

RESUMEN

En el presente trabajo se establece el impacto económico por la aplicación del listado básico de medicamentos propuesto por AESA en la contratación por capitación entre Savia Salud EPS y Bellosalud ESE. Se evaluaron los medicamentos excluidos e incluidos y su proyección de facturación anual por medio de un enfoque cuantitativo, con el fin de determinar la influencia del cambio de listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud en el proceso de contratación por capitación a nivel económico, estableciendo así el impacto negativo influenciado por el aumento en los costos de los medicamentos, repercutiendo directamente en aspectos de calidad en la prestación de los servicios de salud.

PALABRAS CLAVES: Listado básico de medicamentos, Savia Salud EPS Subsidiada, Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia "AESA", contratación por capitación, impacto económico.

ABSTRACT

In this study the economic impact of the implementation of the basic drug list proposed by EASA in capitation contracting between EPS and Health Savia Bellosalud ESE set. Excluded drugs were evaluated and included and its projected annual revenues through a quantitative approach to determine the influence of changing basic list of drugs in the ESE Bellosalud capitation contracting process economically, establishing and the negative impact influenced by the increase in drug costs, directly affecting quality issues in the delivery of health services.

KEYWORDS: List of basic medicines, Savia Health EPS Subsidized, Association of State Social Enterprises Antioquia "AESA" Capitation contracts, economic impact.

INTRODUCCIÓN

Con el cambio generado en los servicios de salud a través de la historia en Colombia, pasando de un Sistema Nacional de Salud a un Sistema General de Seguridad Social en Salud con la Ley 100 de 1993 y sus posteriores reformas a la salud, se mantiene en la actualidad un plan obligatorio de salud que busca la universalidad, solidaridad y eficacia y que en el año 2011 con la Ley 1438 unificó el Plan Obligatorio de Salud entre el régimen contributivo y subsidiado.

Este Plan obligatorio de salud que se debe actualizar cada dos años según requerimientos de Ley, cuenta con un anexo técnico de medicamentos imprescindible en la negociación de cualquier entidad de salud, independiente de su complejidad de atención y de su tipo de contratación (evento o capitación).

Es bien conocido por la alta gerencia de instituciones de salud que entre los servicios asistenciales catalogados como %estrella+ se encuentra el servicio farmacéutico, ya sea por la buena utilidad que pueden generar los medicamentos al ser facturados por evento, con una inversión aceptable en recurso humano e infraestructura en cumplimiento del Decreto 2200 de 2005, o mirándose desde la óptica de entrega por capitación, porque los medicamentos utilizados para la atención básica o bajo nivel de complejidad, son adquiridos en su denominación genérica y aunque su rotación es alta, su valor costo de adquisición es asequible siempre y cuando se cuente con parte del listado de medicamentos existente en el POS como listado básico de medicamentos de la Institución y se controle su prescripción y dispensación.

La última actualización del POS se encuentra enmarcada en la Resolución 5521 de 2013, con un anexo técnico de 654 productos farmacéuticos sin incluir los catalogados como de programas especiales.

La adecuada prestación de los servicios de salud en Colombia está determinada por las relaciones que se puedan establecer entre las Entidades responsables del aseguramiento de la población y las instituciones prestadoras del servicio, que en este caso se hace mención de Savia Salud y Bellosalud respectivamente. Cabe resaltar que las EPS-S están supeditadas a garantizar el Plan Obligatorio de Salud -POS- a sus afiliados por medio de parámetros de contratación con ESE decretados por el Estado, quien a través de la normatividad vigente estipula las condiciones mínimas que se deben tener en cuenta en la contratación; aspectos como identificación de usuarios cubiertos, perfil epidemiológico de la población, monto de pago por persona atendida y metas de cobertura, las cuales incidirán en la correcta prestación de los servicios de salud.

El hecho de negociar por el sistema de capitación la dispensación de medicamentos de acuerdo al listado existente como anexo 1 en la última actualización de POS, Resolución 5521 de 2013, donde dicho listado consta de 654 medicamentos sin tener en cuenta los de programas especiales, generaría grandes pérdidas volviéndose insostenible la prestación de este servicio. Por tal razón se hace necesario que la contratación para la dispensación de medicamentos en las entidades de salud de bajo nivel de complejidad este supeditada a listados básicos de medicamentos propios de la institución o en su defecto a listados de común acuerdo entre las partes.

Este trabajo muestra el impacto que tiene la aplicación del listado básico de medicamentos propuesto por AESA en la contratación por capitación entre Savia Salud EPS y Bellosalud ESE, a través de la comparación del costo de los medicamentos en el proceso de contratación.

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Empresa Social del Estado Bellosalud es el hospital de carácter público de bajo nivel de complejidad en el Municipio de Bello Antioquia, que surge de la fusión según el Decreto 572 de diciembre de 2008, de las empresas sociales del estado hospital Rosalpi y Paris, acevedo, Fontidueño, generándose un solo hospital de atención básica en el Municipio, el cual consta de ocho sedes a saber: Hospital Rosalpi, sede Zamora, sede Paris, sede Playa Rica, sede Mirador, sede Niquia, sede Fontidueño y sede San Felix.

Las Empresas Sociales del Estado de bajo nivel de complejidad en salud, han contratado con las EPS de régimen subsidiado a través de 2 modalidades: por capitación y por evento. Los medicamentos generalmente hacen parte de la contratación por capitación y en casos muy puntuales por evento, luego de común acuerdo entre las partes.

Anteriormente la contratación entre las EPS Subsidiadas y Empresas Sociales del Estado se daba a través del listado de medicamentos acordado por el Estado, el cual contaba con una clasificación de uso, lo que ayudaba a definir qué medicamentos de dicho listado eran necesarios para el primer nivel de atención y era así como se definía la contratación.

En diciembre de 2009 se actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud, incluyendo un anexo técnico de Medicamentos, que contiene 668 medicamentos para la atención de la morbilidad en Colombia .Este listado ya no contaba con una clasificación de uso, generando grandes dificultades entre las partes a contratar y a que las EPS Subsidiadas condicionaban la contratación a dicho listado sin aumento alguno al valor capitado por usuario y las ESE de atención básica no podían asumir los 683 medicamentos existentes en este anexo, pues se estaban comprometiendo a dispensar medicamentos de manejo especializado que no les correspondía y que, de aceptar, generarían grandes pérdidas a la empresa por el alto costo de muchos de ellos.

Por todo lo anterior ,la Empresa Social del Estado de bajo nivel de complejidad en el Municipio de Bello. Antioquia %Bellosalud+, acordó en las negociaciones para la contratación de la prestación de servicios de salud a usuarios del régimen subsidiado del año 2012 con Comfama y Caprecom, incluso con la Secretaria de Salud de Bello para la atención de la Población Pobre no Asegurada, la dispensación de medicamentos según el listado básico que por resolución gerencial existía en la ESE, listado que para el año 2012 constaba de 319

medicamentos ,con los cuales se aseguraba el cubrimiento en cuanto a productos farmacéuticos de las morbilidades prevalentes en el Municipio.

Luego de la decisión de Comfama para finales del año 2012 de terminar con la empresa promotora de salud para el régimen subsidiado, nace en Antioquia la EPS mixta Savia Salud, quien tiene proyectado la atención de un millón setecientos mil (1.700.000) usuarios del régimen subsidiado en ciento doce (112) municipios del departamento para el año 2013.

Si bien Savia Salud EPS Subsidiada, ya cerró negociaciones con la mayoría de empresas sociales del estado, actualmente no se ha firmado el nuevo contrato con ESE Bellosalud, debido a diferencias entre las partes en el valor a pagar por usuario capitado, siendo uno de los puntos más álgidos el listado básico de medicamentos. Por tal razón y conscientes de que este tema en la contratación es sensible a todas las Empresas Sociales del Estado de Antioquia, la Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia %AESA+, propone la estandarización de un listado básico de medicamentos para las negociaciones para la prestación de servicios de salud por capitación, previa validación de dicho listado por sus asociados.

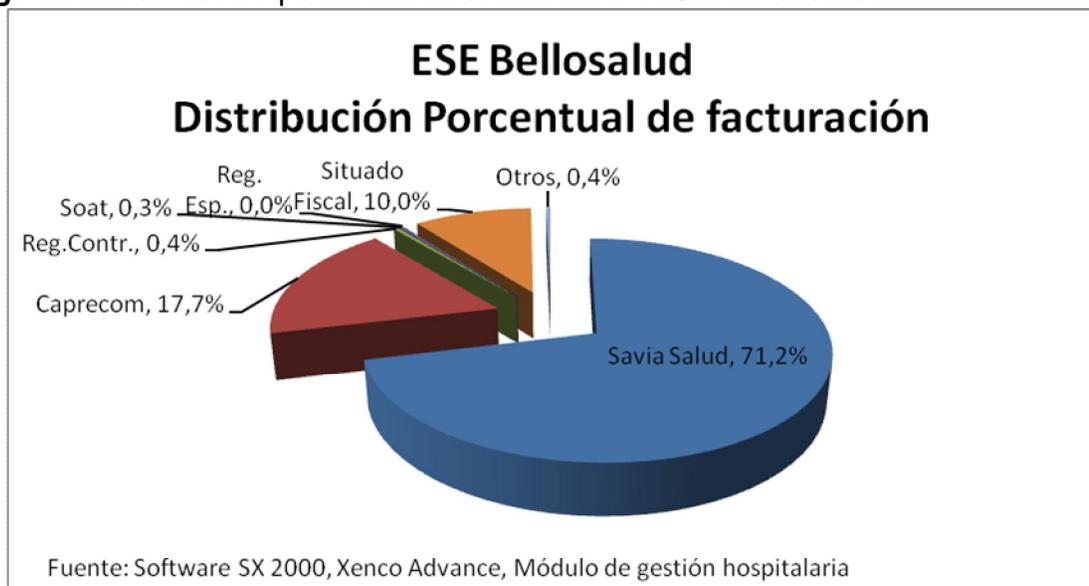
Aunque la ESE Bellosalud pertenece a AESA, no pudo participar en la validación del listado en mención por desconocimiento en la creación del mismo. Listado que Savia Salud EPS subsidiada ya tiene como referencia para la contratación de la prestación de servicios de salud en el Departamento de Antioquia.

Del total de servicios de salud prestados por la ESE Bellosalud a 30 de junio de 2014, Savia Salud EPS Subsidiada representa el setenta y uno punto dos por ciento (71.2%) de su facturación e ingresos, como se puede apreciar en la tabla 1 y gráfico 1, adjunto a éste párrafo. Esto genera una dependencia supremamente marcada de Savia Salud EPS Subsidiada que al momento de las negociaciones, debe contar con todos los estudios posibles para que las decisiones acordadas entre las partes garanticen la sostenibilidad financiera y la prestación del servicio de salud con calidad, dentro de los estándares exigidos por Ley.

Tabla 1. Facturación por capitación mensual- primer semestre año 2014.

E.S.E. BELLOSALUD FACTURACIÓN POR CAPITACIÓN MENSUAL - PRIMER SEMESTRE AÑO 2014								
ENTIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROMEDIO	%
Savia Salud	990,227,351	1,030,561,021	1,054,348,630	1,309,475,720	1,000,946,600	1,371,365,250	1,126,154,095	71.2%
Caprecom	286,199,579	281,932,971	284,563,511	278,741,035	276,511,491	274,025,309	280,328,983	17.7%
Régimen Contributivo	2,087,246	12,670,636	6,742,587	6,069,830	6,794,539	5,563,537	6,654,729	0.4%
SOAT	3,249,404	3,725,226	7,360,715	9,661,669	1,732,402	3,540,584	4,878,333	0.3%
Régimen Especial	0	81,900	0	0	239,390	511,733	138,837	0.0%
Situado Fiscal	167,981,723	167,763,167	170,629,066	154,616,546	150,891,609	132,372,054	157,375,694	10.0%
Otros	6,171,254	6,631,321	5,463,728	4,752,696	6,059,313	5,438,317	5,752,772	0.4%
TOTAL	1,455,916,557	1,503,366,242	1,529,108,237	1,763,317,496	1,443,175,344	1,792,816,784	1,581,283,443	100%

Figura 1. Distribución porcentual de facturación ESE Bellosalud.



Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que el listado básico de medicamentos de la ESE Bello salud cuenta actualmente con 319 medicamentos, mientras que el listado sugerido por AESA solo contiene 286, de los cuales 34 medicamentos serían nuevos para la ESE Bellosalud y le serían excluidos de su listado actual 58 medicamentos, se evidencia un desconocimiento del impacto económico que se pueda generar por la aplicación del listado básico de medicamentos propuesto por AESA en la contratación por capitación en la ESE Bellosalud, generando incertidumbre en el proceso de contratación, sin tener en cuenta el principio de pertinencia demográfica y epidemiológica del POS, lo que evidencia no solo una falta grave en el acuerdo de voluntades sino también las implicaciones económicas

y sociales que conllevan a realizar este proceso sin el debido conocimiento de las necesidades de la institución prestadora de salud.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Si bien el POS está compuesto por diversos servicios, se erige como un aspecto fundamental los medicamentos, es por ello que se hace pertinente la especificación de los utilizados por la ESE Bellosalud como componente de su atención a la población con base en su morbilidad, generando así una inclusión acertada de la demanda estipulada en la contratación con Savia Salud EPS.

Este estudio servirá como soporte a la hora de concitar la preocupación y el buen juicio por parte de la institución al momento de realizar el proceso de contratación, quien en relación con los resultados provenientes de análisis económicos se verá apoyada en la toma de decisiones con información completa, coherente y veraz.

Además, este tipo de análisis tendrá como fin revelar el impacto económico que tienen las decisiones gerenciales a nivel institucional, sirviendo no solo como evidencia en las fluctuaciones contractuales, sino también como literatura de formación de recurso humano competente a la hora de evaluar y priorizar condiciones críticas en los procesos administrativos de determinada institución.

2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el impacto económico que genera la aplicación del listado básico de medicamentos propuesto por la Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia en la contratación por capitación entre Savia Salud EPS y Bellosalud ESE?

3 MARCO TEORICO

3.1 MARCO NORMATIVO

En el año de 1950 se iniciaron los primeros pasos concernientes al sistema de salud en Colombia a través del Instituto Colombiano de los Seguros Sociales y la Caja Nacional de Previsión Social Cajanal, salud que se enfocaba exclusivamente a sus empleados y familias, otra mínima población podía acceder a servicios de salud por pertenecer a empresas privadas, quedando la gran mayoría de los ciudadanos a expensas de la atención de la red pública de hospitales.

A partir de la Ley 9 de 1973 por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para reorganizar el Sistema Nacional de Salud y el Ministerio de Salud Pública y se dictan otras disposiciones pertinentes+, reglamentada por el Decreto Ley 056 en el año 1975, por el cual se establece la organización básica de Dirección del Sistema Nacional de Salud+. Normas que sirvieron como base para la salud en Colombia, donde el estado de manera centralizada financiaba el sistema de salud subsidiando la oferta de servicios en la red de hospitales de manera gratuita.

Este Sistema Nacional de Salud que funcionaba de manera centralizada, presentaba grandes falencias por su poca organización institucional y financiera, que se reflejaba en la inequidad en la distribución de los recursos, generando insuficiencia en la cobertura de la salud y por ende falta de universalidad, solidaridad y eficiencia.

La falta de solidaridad se generaba en las enormes diferencias de recursos que se destinaban a la atención de distintos grupos poblacionales con necesidades de salud diversas, a través de múltiples entidades exclusivas y excluyentes además de obligantes, sin canales financieros que permitieran la ayuda mutua entre los afiliados y mucho menos de ellos hacia los más pobres que se quedaban por fuera de cualquier subsistema. Finalmente, el sistema resultaba ineficiente por su organización institucional, por los pobres resultados observados en comparación con el gasto total del sector y por la creciente insatisfacción de los usuarios.

La Ley 10 de 1990 por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones+, definió realmente medidas para la prestación de servicios de salud y fue solo después de la Constitución Política de 1991, donde

Colombia pasa a autodenominarse como un estado social de derecho, dando lugar a los principios constitucionales de solidaridad, eficiencia y universalidad, consagrándose la seguridad social como un derecho irrenunciable, dejando claro que el servicio público de salud estaría a cargo del Estado, dando la posibilidad para la prestación de servicios de salud a entidades públicas y privadas.

Debido a los cambios que se presentaron en el país a principios de los años 90, como los descritos anteriormente, se pasó del Sistema Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social de Salud, esta transformación se describe a continuación:

Entre los años 1.993 a 2.000 se genera una fase comprendida desde la aprobación de la Ley 100 de 1993 hasta los principios de la implementación del SGSSS, concomitante con la descentralización política y administrativa y su distribución de recursos (Situado Fiscal), aplicado también a la salud, lo que generó una truncada relación entre la Nación y los Departamentos y Municipios por la falta de transición entre los sistemas.

Entre los años 2001 al 2006 el protagonista inicial fue la Ley 715 de 2001 al reordenar la distribución de recursos entre la Nación y los Municipios, por medio del sistema general de participaciones.

En el año 2003 se diseñaron las normas y guías orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incorporadas al plan obligatorio de salud y así mismo asumiéndolas las EPS e IPS con recursos específicos para tal fin.

Luego en enero de 2007 entra en vigencia la Ley 1122, realizando considerables reformas al SGSSS en lo concerniente a aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de los servicios de salud, además de fortalecer los programas de salud pública, las redes prestadoras de servicios de salud y la inspección, vigilancia y control de las entidades de salud.

En este mismo año el Decreto 4747 define en su campo de aplicación que para efectos en la prestación de los servicios, las entidades suscriben contratos con instituciones prestadoras; por ende ambas deben seguir unos parámetros establecidos en un acuerdo de voluntades. Los principales parámetros tratados en esta investigación son:

- *Pago por capitación:* Es el mecanismo de pago anticipado de una suma fija que se hace por persona que tendrá derecho a ser atendida durante un periodo de tiempo, a partir de un grupo de servicios preestablecidos. La unidad de pago está constituida por una tarifa pactada previamente, en función del número de personas que tendrían derecho a ser atendidas.

- *Condiciones mínimas a incluir en los contratos por capitación:*
Base de datos con la identificación de usuarios cubiertos; perfil epidemiológico de la población objeto del contrato; monto a pagar por la EPS por cada persona con derecho a ser atendida; identificación de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en la capitación; metas de cobertura; entre otras.

Una segunda reforma al sistema de salud en Colombia se dio a través de la Ley 1438 de 2011, con una marcada tendencia salubrista, donde como aportes principales esta la portabilidad, la unificación del Plan Obligatorio de Salud entre el régimen contributivo y subsidiado y las estrategias de Atención Primaria en Salud y las Redes Integradas de Servicios de Salud.

Transversalmente a la sinopsis descrita, en el año 1994 entra en vigencia el acuerdo 03 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS) por el cual se adopta la política de medicamentos esenciales para el Sistema General de Seguridad Social en Salud, recomendando su formulación como la mejor alternativa y adoptando la obligatoriedad de prescripción en denominación común internacional (nombre genérico).

Actualmente se cuenta con la Resolución 5521 de 2013 por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS), donde es de tal relevancia los medicamentos, que se destina un capítulo entero (Capítulo IV) a su cobertura y manejo, como se puede evidenciar en los artículos del 41 al 57 de dicha resolución, además de contar con el anexo 01, donde se describe el listado de medicamentos que hace parte integral de éste acto administrativo y que consta de 654 medicamentos sin tener en cuenta los de programas especiales y con el cual el Ministerio de Salud y Protección Social garantiza la cobertura de las principales causas de morbilidad en el País.

3.2 MARCO INSTITUCIONAL

La **E.S.E BELLOSALUD** es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que vela por el bienestar y la salud de toda la comunidad bellanita.

Conformado con un equipo multidisciplinario de profesionales en diferentes áreas, que garantizan a los usuarios el mejor servicio en atención y la mejor calidad humana, porque son nuestra razón de ser.

Cuenta actualmente con cinco (05) servicios farmacéuticos para la dispensación de medicamentos al cliente externo, y la distribución a los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa, odontología, entre otros. Su recurso humano está conformado por un (1) químico farmacéutico encargado de la dirección general, tres (3) regentes de farmacia que se desempeñan como directoras técnicas para el cumplimiento del Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007 y diez (10) técnicos auxiliares en servicios farmacéuticos, quienes se encargan de la dispensación, distribución, tomas de temperatura y humedad relativa, conteos aleatorios y generales para el control de inventarios, ente otras actividades concernientes al servicio farmacéutico.

3.2.1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

3.2.1.1 MISIÓN

Somos una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud a la comunidad Bellanita con criterios de calidad y respeto por el ser humano y el medio ambiente. Buscamos continuamente el bienestar de nuestros usuarios y su familia, mediante un adecuado direccionamiento estratégico, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, procurando el desarrollo integral de nuestra gestión humana.

3.2.1.2 VISIÓN

Bello Salud, entidad líder en la prestación de servicios de salud en el Municipio de Bello y su área cercana. Reconocida por su crecimiento sostenible, el Servicio Humanizado y Calidad Demostrada.

3.2.1.3 VALORES

- **Respeto:** Empatía, amabilidad, cortesía y calidez en el trato con el otro. Cumplir con las responsabilidades, resultados y logros propuestos para el beneficio de los demás.
- **Servicio:** Actitud y aptitud para dar y recibir. Diferenciación. Disfrutar del hacer. Percibir la satisfacción del cliente.

- **Compromiso:** Ser fiel a sus convicciones y efectivo en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Buena disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la Institución, buscando el fortalecimiento financiero.
- **Responsabilidad social:** Búsqueda permanente del bienestar social a través de la solidaridad, la equidad y la justicia. La responsabilidad social nos motiva a participar en actividades que buscan el desarrollo social y del ambiente con el fiel propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

3.2.1.4 PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Los principios Corporativos se contextualizan y se divulgan a los servidores públicos de la E.S.E. BelloSalud, a los usuarios y a la comunidad en general para su reconocimiento y aplicación en la vida laboral cotidiana y constituyen fundamento esencial de la plataforma de la empresa, los cuales se relaciona a continuación:

- **Equidad** Atendiendo a las personas y grupos de población expuestos a mayores riesgos para su salud, con el fin de brindarles aquella protección especial que esté a nuestro alcance.
- **Calidad** Propiciamos y construimos la calidad con nuestra actitud conocimiento, capacidad, patrones y destrezas para aportar diaria y permanentemente al mejoramiento de nuestra gestión, la atención y prestación de los servicios de salud, garantizando la excelencia y la satisfacción de necesidades y expectativas de usuarios y clientes.
- **Solidaridad** Ampliando la cobertura con servicios de salud, a las personas de nuestra área de influencia con mayores limitaciones de acceso, siempre y cuando las condiciones lo permitan.
- **Universalidad** Atendiendo a todas las personas que soliciten nuestro servicio sin ninguna discriminación y en todas las etapas de la vida, de conformidad con las disposiciones legales que organizan la atención en el país y los recursos disponibles.
- **Transparencia** Asumiendo el cumplimiento de la plataforma estratégica de la E.S.E. BelloSalud y ejecutando las acciones estratégicas, administrativas, financieras y las asistenciales o misionales de manera

diamantina, cristalina, diáfana y/o transparente, para manejar de manera racional los recursos disponibles en desarrollo de la gestión pública, la presentación de la rendición de cuentas claras y responder a expectativas de los usuarios y población en general.

- **Eficiencia** Programando la aplicación de la gestión humana, los recursos administrativos, tecnológicos y financieros disponibles, con criterio de austeridad en el gasto y rentabilidad social y económica.
- **Integridad** Brindando atención continua y oportuna a las familias y a las personas, en su contexto social, con servicios de óptima calidad, humana y técnica en el marco de servicios que constituyen nuestro portafolio.
- **Eficacia** Garantizando la solución eficaz y efectiva de aquellos problemas de salud de los usuarios que correspondan a sus necesidades y expectativas y que estén bajo la responsabilidad de la E.S.E. BelloSalud.
- **Pertinencia** Propiciando la atención y la prestación de los servicios de salud de manera adecuada a la naturaleza técnica y científica que se requiera de acuerdo con los diagnósticos y los pronósticos que en virtud de la demanda de los usuarios, se requiera brindar para alcanzar y dar respuesta oportuna a la satisfacción de los requerimientos de los usuarios.
- **Respeto a la dignidad humana** Garantizando, hasta donde esté al alcance de la E.S.E. BelloSalud, los derechos universales e irrenunciables de la persona y de la comunidad para mejorar la calidad de vida y el desarrollo individual y social de conformidad con la dignidad que debe reconocerse a todo ser humano

3.2.1.5 POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

La E.S.E. BelloSalud como empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Bello, está comprometida con la calidad en los procesos, la eficiencia y la eficacia. Enfocados en el mejoramiento continuo satisfaciendo las necesidades de nuestros usuarios y sus familias.

3.2.2 Savia Salud EPS Subsidiada

Garantiza los servicios de salud a las personas más pobres y vulnerables identificadas por el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas

Sociales. SISBEN. Comfama participa como operador de la EPS-S **Savia Salud** conformada por una Alianza entre Medellín, el Departamento de Antioquia y Comfama.

Los procesos que Comfama administra a la EPS Savia Salud son:

- **Aseguramiento:** Garantizar que en el sistema de información quede debidamente registrado el ingreso de los afiliados, registro y administración de novedades según lo establecido en la normativa vigente y garantizarla presencia en cada municipio para el agenciamiento de los usuarios.
- **Acceso a Servicios de Salud:** Garantizar el direccionamiento de los afiliados entre los diferentes niveles de complejidad de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud contratada por **la EPS Savia Salud**, realizar el proceso de autorización de las prestaciones en salud requeridas por la población afiliada. Atención al Ciudadano; Atención a comentarios quejas y reclamos, asociación de Usuarios, capacitación en deberes y derechos.
- **Auditoría de Cuentas Médicas**
- **Atención al Ciudadano;** Garantizar el acceso a medios y canales de comunicación con miras a que los afiliados obtengan información propia de las actividades que ofrece la EPS Savia Salud y se permita una retroalimentación sobre la forma en la que son prestados los servicios de salud, se realicen las evaluaciones de satisfacción al usuario a que haya lugar y como consecuencia de ello se determinen acuerdos de niveles de servicio han sido al interior de La EPS.
- **Gestión de Riesgos:** Gestionar el Riesgo Individual del afiliado según la caracterización de la población, priorizando grupos vulnerables para intervenirlos a través de acciones de protección específica y detección temprana.

Actualmente, la EPS-S **Savia Salud** tiene presencia en 112 municipios del departamento y las 9 subregiones de Antioquia, con una población afiliada que supera el 1.600.000 de usuarios.

Cuenta con oficinas de atención al usuario que son atendidas por los gestores, adicionalmente dispone de dos líneas de atención al usuario, para recibir los comentarios e inquietudes y brindar información sobre los servicios prestados: de salud.

Descripción general

Para operar como Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado. EPSS en los municipios se debe realizar convenios con las alcaldías simultáneamente contrata con los hospitales municipales la prestación de servicios básicos de salud y con la red especializada del departamento, tanto público como privada, los servicios de alta complejidad.

Público objetivo

Está dirigido a la población pobre y vulnerable relacionada en la lista nacional de población elegible, definida por el Ministerio de la Protección Social y los municipios clasificados en los niveles I,II y III del Sisben, que no tienen capacidad de pago

También, beneficia a poblaciones especiales como son: población infantil abandonada a cargo del ICBF o bajo protección de instituciones diferentes a este, menores desvinculados del conflicto armado, población en condición de desplazamiento forzado, comunidades indígenas, personas mayores en centros de protección, población rural migratoria, personas del programa de protección a testigos, población indigente, población ROM(población gitana)

3.2.3 ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA Í AESAÍ .

Es una entidad sin ánimo de lucro que agremia a toda la red pública hospitalaria del departamento y cuyo objetivo principal es el de representar a todos sus asociados en todos los espacios.

3.2.3.1 MISIÓN

La Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia ~~AE~~AESA+, es una entidad sin ánimo de lucro que representa los intereses de sus asociados, ante los diferentes actores del sector salud, gestionando recursos, orientando los esfuerzos y las voluntades de los Hospitales públicos del departamento en la búsqueda de su crecimiento y desarrollo, aportando al mejoramiento del Sistema de Protección Social.

3.2.3.2 VISIÓN

AESA será una organización líder en el país, con proyección internacional, posicionada y reconocida por los aportes al desarrollo institucional de sus asociados y al desarrollo gremial, en el marco del Sistema de protección Social.

3.3 MARCO CONCEPTUAL

3.3.1 Estudio de Impacto Económico

Se entiende como estudio de impacto económico al conjunto de métodos que tratan de estimarla importancia económica en determinada situación. El objetivo de este tipo de estudios es medir los efectos derivados de la presencia de una actividad en una institución.

El impacto económico puede tener alta relevancia en las características del servicio prestado, afectando los requerimientos de demanda de bienes y servicios, los costos directos derivados de la mitigación de sus consecuencias y en las decisiones autónomas de quienes reciben el servicio.

Los estudios de impacto económico ayudan a la Administración en la toma de decisiones para su funcionamiento, políticas y proyectos, además de:

- Proporcionar información cuantitativa y cualitativa sobre los impactos en producción, empleo, recaudación impositiva o medioambiente.
- Permitir justificar las decisiones de inversión frente a la sociedad y ante otras Administraciones Públicas, así como comunicar con transparencia a través de los medios de comunicación.
- Permitir atraer el interés de patrocinadores y otras fuentes de financiación de proyectos.

El impacto económico de un mismo tipo de inversión puede ser muy diferente dependiendo de las características del país o región y del momento temporal en el que se lleve a cabo. La cuantificación del impacto económico no debe por tanto basarse en la mera extrapolación de otras experiencias, sino que requiere un análisis específico caso por caso.

3.3.1.1 Tipos de impacto

- **Impacto Directo:** Se corresponde con la producción (valor añadido bruto) y el empleo generados en aquellos sectores que son receptores directos de las inversiones. También se refiere al gasto que atrae la organización del evento o el despliegue de la nueva infraestructura, así como los que se ven afectados por la reforma normativa o regulatoria
- **Impacto indirecto:** Se corresponde con la producción y el empleo generados en los sectores que se benefician indirectamente de las inversiones y del gasto, es decir, aquellos que suministran a los sectores directamente afectados los bienes y servicios necesarios para su actividad
- **Impacto inducido:** Se corresponde con la producción y el empleo que se genera gracias al consumo de bienes y servicios que realizan los empleados de los sectores que se benefician, directa o indirectamente, de las inversiones y gastos.

OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Analizar el impacto económico generado por la aplicación del listado básico de medicamentos propuesto por la Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia en la contratación por capitación entre Savia Salud EPS subsidiado y Bello Salud ESE.

4.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los medicamentos incluidos y excluidos del listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud según la contratación con Savia Salud EPS Subsidiada.
2. Proyectar a un año la posible facturación de los medicamentos excluidos de la contratación entre la ESE Bellosalud y Savia Salud EPS Subsidiada.
3. Proyectar la facturación de los medicamentos incluidos en la contratación entre la ESE Bellosalud y Savia Salud EPS Subsidiada, según las diez (10) primeras causas de morbilidad en la ESE Bellosalud y su tratamiento farmacológico.
4. Determinar el porcentaje de participación de los medicamentos en el valor total capitado mensualmente, según contratación entre Savia Salud EPS Subsidiada y la ESE Bellosalud del Municipio de Bello.

5 HIPOTESIS

El cambio de listado básico de medicamentos genera un Impacto negativo en la estructura financiera de la ESE.

6 METODOLOGÍA

6.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

6.1.1 Enfoque cuantitativo

Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo pues busca llegar por medio de procedimientos estadísticos u otros medios de cuantificación a determinar la influencia del cambio de listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud en el proceso de contratación por capitación a nivel económico, estableciendo así el impacto económico este cambio.

6.2 TIPO DE ESTUDIO

Observacional analítico transversal: Se utiliza este tipo de estudio con el fin de examinar, en el periodo determinado para la contratación, los aspectos influyentes en el impacto económico que se puedan generar en el cambio del listado básico de medicamentos de la ESE.

6.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

6.3.1 Población (N)

La población tenida en cuenta para este estudio es el total de medicamentos definidos por AESA y los aprobados como listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud.

6.3.2 Muestra (n)

La muestra a estudiar será el número de medicamentos excluidos e incluidos en el listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud versus la Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia %AESA+, con relación a la contratación por capitación con la EPS Savia Salud Subsidiada.

6.4 DESCRIPCIÓN DE VARIABLES

6.4.1 Tabla operacional de variables

NOMBRE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	TIPO	NATURA-LEZA	NIVEL0 ESCALA	UNIDAD DE MEDIDA
Listado medicamentos ESE Bellosalud	Nombre de medicamento	Independiente	Cualitativa	Nominal	Nombre genérico
Listado medicamentos AESA	Nombre de medicamento	Independiente	Cualitativa	Nominal	Nombre genérico
Medicamento Incluido	Nombre de medicamento	Dependiente	Cualitativa	Nominal	Nombre genérico
	Cantidad de medicamento	Dependiente	Cuantitativa	Razón	Cantidad
Medicamento Excluido	Nombre de medicamento	Dependiente	Cualitativa	Nominal	Nombre genérico
	Cantidad de medicamento	Dependiente	Cuantitativa	Razón	Cantidad
Primeras causas de morbilidad en la ESE	Nombre morbilidad	Independiente	Cualitativa	Nominal	Nombre patología
	Cantidad morbilidad	Dependiente	Cuantitativa	Razón	Cantidad
Proyección facturación medicamentos incluidos	Valor costo	Dependiente	Cuantitativa	Razón	Pesos
Proyección facturación medicamentos excluidos	Valor costo	Dependiente	Cuantitativa	Razón	Pesos
Costo medicamento	Valor costo	Dependiente	Cuantitativa	Razón	Pesos
Consumo promedio mensual	Rotación del medicamento	Dependiente	Cuantitativa	Razón	Cantidad

6.5 TECNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

6.5.1 Fuentes

- Listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud.
- Listado básico de medicamentos de AESA.
- Listado de precios de medicamentos incluidos y excluidos de la contratación con savia salud, acorde al mercado.
- Primeras causas de morbilidad en la ESE Bellosalud.
- Facturación total mensual por empresas a quienes la ESE Bellosalud presta servicios de salud.

6.5.2 Instrumento

Cuadros de comparación y análisis

Primeras causas de morbilidad por género (F: Femenino, M: Masculino) en el primer semestre de 2014 en la ESE Bellosalud por servicio:

PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD POR GÉNERO (F: FEMENINO ò M:MASCULINO) EN EL SERVICIO DE																	
ITEM	CODIGO CIE 10	NOMBRE DIAGNOSTICO	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		TOTAL GRAL		
			F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	TOT-F	TOT-M	T.GR AL
1																	
2																	
3																	
4																	
TOTAL =====>																	

Comparativo entre Listado Básico de AESA y la ESE Bellosalud

EMPRESA	IGUALES	INCLUIR	EXCLUIR	TOTAL
AESA				
BELLOSALUD				

Listado básico de medicamentos

Entidad _____		
ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Medicamentos excluidos

ITEM	NOMBRE	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR COSTO UNIT.	VALOR TOTAL
1	Medicamento 1			
2	Medicamento 2			
3	Medicamento 3			
4	Medicamento 4			
TOTAL GENERAL				

Medicamentos incluidos

CODIGO	NOMBRE MORBILIDAD	No. CASOS 1er. SEMESTRE	No. CASOS PROMEDIO MES	MEDICAMENTO INCLUIDO A UTILIZAR	PRESENTACIÓN	DOSIFICACIÓN	CONSUMO MES	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN ANUAL
									TOTAL GENERAL	

Valor consolidado medicamentos incluidos

SERVICIO	VALOR PROYECCIÓN ANUAL
Hospitalización	
Urgencias	
Consulta Externa	
TOTAL GENERAL	

6.5.3 Proceso de recolección de la información

QUE	CUANDO	DONDE	PORQUE	COMO
LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS ESE	Inmediato	ESE Bellosalud	Porque es el insumo básico para el desarrollo de la investigación.	A través de carta de autorización por parte de la Gerencia de la ESE.

QUE	CUANDO	DONDE	PORQUE	COMO
LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOSA ESA	Inmediato	ESE Bellosalud	Porque es el listado básico para desarrollarla comparación propuesta en el estudio.	A través de carta de autorización por parte de la Gerencia de la ESE.
Facturación prestación de servicios de Salud ESE	En la primera etapa de la investigación.	ESE Bellosalud	Porque con ella se demuestra el alto porcentaje de dependencia de la ESE con Savia Salud.	A través de carta de autorización por parte de la Gerencia de la ESE.
Consumo promedio de medicamentos excluidos	En la primera etapa de la investigación.	ESE Bellosalud	Porque con este insumo se puede realizar proyecciones económicas	Solicitud al servicios farmacéutico de la ESE amparados en carta de autorización por parte de la Gerencia de la ESE
Valor costo de medicamentos incluidos	En la primera etapa de la investigación	ESE Bellosalud	Porque con este insumo se puede realizar proyecciones económicas	Solicitud al servicios farmacéutico de la ESE amparados en carta de autorización por parte de la Gerencia de la ESE

6.6 TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información se procesó por medio de diferentes pasos de clasificación, organización y compilación de los datos a través del programa Microsoft Excel, revisando y presentando la información mediante tablas dinámicas donde se expresen las proyecciones económicas pertinentes para el análisis económico adecuado y oportuno en la contratación de la ESE Bellosalud con la EPS-S Savia salud.

7 CONSIDERACIONES ÉTICAS

De acuerdo con lo estipulado en el literal a, artículo 11, de la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, se trata de una investigación sin riesgo para el ser humano.

En este estudio se decidió solicitar por escrito autorización a la alta gerencia de la Empresa Social del Estado Bellosalud, para poder acceder a información confidencial a personal de áreas como área financiera, calidad, servicios farmacéutico, entre otros

Como parte de las consideraciones éticas, los investigadores se comprometen a divulgar a la alta gerencia los resultados obtenidos, para que sirvan de insumo en la toma de decisiones de la ESE.

8 RESULTADOS

Para la obtención de resultados se realizó un comparativo entre el listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud y el listado básico de medicamentos de AESA los cuales se adjuntan en la tabla de anexos.

8.1 Listados básicos de medicamentos

8.1.1 Listado Básico de Medicamentos de la ESE Bellosalud

El listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud consta de 319 medicamentos. Ver anexo 1.

8.1.2 Listado Básico de Medicamentos de la Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia Í AESAÍ

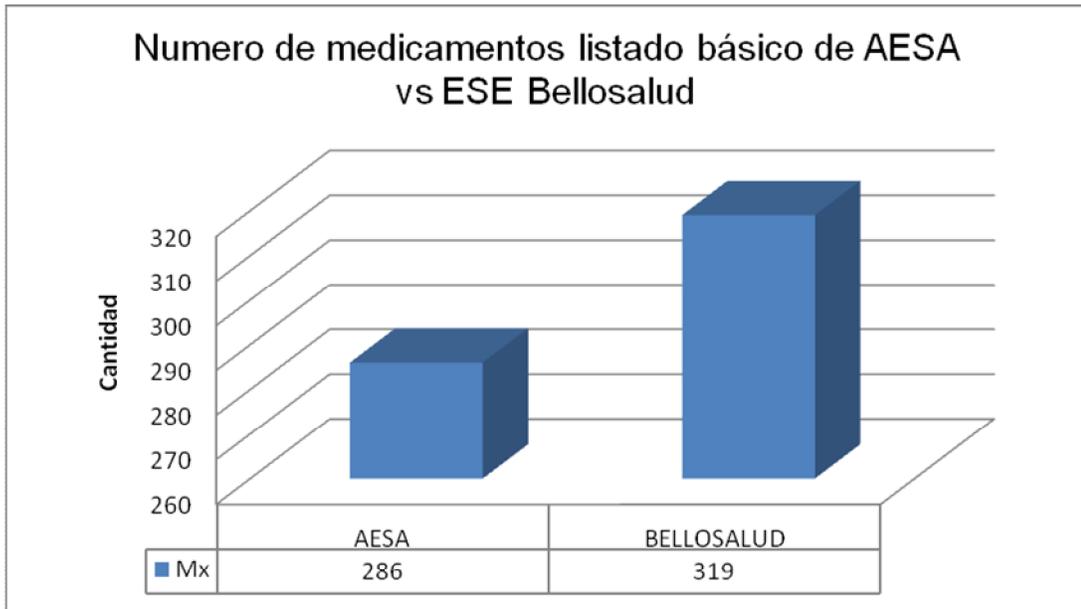
El listado básico de medicamentos de la Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia AESA+consta de 286 medicamentos. Ver anexo 2

8.2 Comparativo entre listados básicos de medicamentos de la ESE Bellosalud y AESA

Luego de la comparación entre los medicamentos de los listados básicos de la ESE Bellosalud y AESA se encontraron los siguientes resultados:

EMPRESA	IGUALES	INCLUIR	EXCLUIR	KIT VIOLEN	TOTAL
AESA	252	34	0	0	286
BELLOSALUD	252	0	58	9	319

Figura 2. Numero de medicamentos listado básico AESA vs Bellosalud



8.3 Medicamentos a excluir en la contratación con Savia Salud del Listado Básico de Medicamentos de la ESE Bellosalud.

A continuación se relacionan los productos farmacéuticos del listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud que no se encuentran en el listado básico de medicamentos de AESA y por consiguiente deben de ser excluidos o mínimamente no dispensados a usuarios de Savia Salud EPS subsidiada.

El número total de medicamentos a excluir es de cincuenta y ocho (58) relacionados en la siguiente tabla.

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
1	103113026	ACETATO DE ALUMINIO POLVO x 5mg SOB
2	103118100	ACETILCISTEINA 200 mg SOB.
3	103120085	ACIDO ASCORBICO 10% SLN ORAL x 30ml
4	103113305	ACIDO FUSIDICO 2% CREMA x 15g
5	103104477	ACIDO NALIDIXICO 250 mg SUSP.
6	103107271	ACIDO TRICLOROACETICO 85% x 10 ml SLN.
7	103104640	ACYCLOVIR 5% CREMA x 15g
8	103107062	ADENOSINA 6 MG / 2 ML

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
9	103104204	AMIKACINA 100mg/2ml INY
10	103104022	AMPICILINA 500 mg INY.
11	103108432	ATORVASTATINA 20 mg TAB
12	103116225	BECLOMETASONA 250 mcg/dosis INH
13	103112021	BECLOMETASONA 50 mcg NASAL x 200 DOSIS
14	103107225	BETAMETIL DIGOXINA 0.1 mg TAB.
15	103107220	BETAMETIL DIGOXINA 0.6 mg/ml SLN ORAL
16	103119040	CARBON ACTIVADO POLVO x 500 g
17	103104161	CEFTRIAXONA 500 MG INY
18	103103046	CLORFENIRAMINA 2 mg /5ml JBE
19	103103045	CLORFENIRAMINA 4 mg TAB.
20	103199990	CLORURO DE SODIO 0,9 + DEXTROSA AL 5% X 500 ML . UNIDAD
21	103199993	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 250 ML . UNIDAD
22	103113452	CLOTRIMAZOL 1% SLN TOPICA
23	103118096	CLOZAPINA 25 MGS TABLETAS
24	103109004	ENANTATO+VALERATO 50mg-mg/ml INY
25	103117094	ENOXAPARINA SODICA 40 mh 0.4%
26	103118271	FENITOINA 125 mg/ml 5ml (2,5 %) SUSPENSIEŃ ORAL
27	103118293	FENOBARBITAL 0.4% ELIXIR (CONTROL DSSA)
28	103112082	FLUOROMETALONA 0.10% SOLUCIEŃ OFT LMICA
29	103112007	GLICERINA CARBONATADA GOT. OTICAS
30	103117095	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML SOLUCIEŃ INYECTABLE.
31	103103091	HIDROXICINA 100 mg/2ml INY
32	103108121	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 mg/ml INY.
33	103118378	LEVODOPA-CARDIDOPA 250-25mg TAB.
34	103111323	LEVONORGESTREL 30 mcg (POSLAC) BLISTER X 35
35	103113120	LIDOCAINA + CORTICOIDE SUPOS.
36	103113122	LIDOCAINA + CORTICOIDE UNG.
37	103113009	LIDOCAINA SPRAY x 80 g FRASCO
38	103118532	LORAZEPAM 1 mg TAB (CONTROL)
39	103107113	LOSARTAN 100 mg TAB.
40	103109245	MEDROXIPROGESTERONA 5 mg TAB

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
41	103105091	MESALAZINA 500 mg TAB.
42	103118051	MORFINA CLORHIDRATO 3% SLN ORAL (CONTROL DSSA)
43	103118215	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4 mg/ml INY.
44	103120530	PIRIDOXINA O VITAMINA B6 50mg TAB.
45	103113372	PODOFILINA SOLUCION GOT.
46	103109161	PREDNISOLONA 50 mg TAB.
47	103107051	PROPILTIOURACILO 50 MG TBS
48	103117108	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO (PROBIOL)
49	103112816	SULFACETAMIDA 10% GOT.OFT.
50	103120020	SULFATO FERROSO SLN ORAL.
51	103104474	SULFATO DE ZINC 2MG/ML FCOX120ML
52	103120090	SULFATO FERROSO JBE x 120 ml
53	103104282	TETRACICLINA 500 mg CAP.
54	103118083	TRAMADOL 50 mg/ml INY.
55	103104360	TRIMETROPIN-SULFA 40-200 mg/5ml SUSP x 120 ml.
56	103112122	TROPICAMIDA 1% (MYDRIACIL) GOT. OFT.
57	103120035	VITAMINA A 50.000 UI TAB.
58	103121122	VITAMINA B12

8.3.1 Proyección a un año de los medicamentos excluidos del listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud en la contratación con Savia Salud EPS subsidiada.

ITEM	NOMBRE DE MEDICAMENTO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN A UN AÑO
1	ACETATO DE ALUMINIO POLVO x 5mg SOB	6	140	840	10.080
2	ACETILCISTEINA 200 mg SOB.	45	152	6.764	81.168
4	ACIDO ASCORBICO 10% SLN ORAL x 30ml	3	970	2.910	34.920
5	ACIDO FUSIDICO 2% CREMA x 15g	3	2.267	6.801	81.612
6	ACIDO NALIDIXICO 250 mg SUSP.	1	28.093	28.093	337.116
7	ACIDO TRICLOROACETICO 85% x 10 ml SLN.	1	43.495	43.495	521.940

ITEM	NOMBRE DE MEDICAMENTO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN A UN AÑO
3	ACYCLOVIR 5% CREMA x 15g	2	1.166	2.041	24.486
57	ADENOSINA 6 MG / 2 ML	1	57.150	57.150	685.800
8	AMIKACINA 100mg/2ml INY	2	273	546	6.552
9	AMPICILINA 500 mg INY.	2	572	1.144	13.728
50	ATORVASTATINA 20 mg TAB	9.764	69	673.728	8.084.730
10	BECLOMETASONA 250 mcg/dosis INH	43	5.900	250.750	3.009.000
11	BECLOMETASONA 50 mcg NASAL x 200 DOSIS	11	5.588	60.537	726.440
12	BETAMETIL DIGOXINA 0.1 mg TAB.	153	1.000	153.333	1.840.000
13	BETAMETIL DIGOXINA 0.6 mg/ml SLN ORAL	1	29.210	29.210	350.520
14	CARBON ACTIVADO POLVO x 500 g	1	5.310	5.310	63.720
51	CEFTRIAXONA 500 MG INY	1	2.600	2.600	31.200
16	CLORFENIRAMINA 2 mg /5ml JBE	5	902	4.660	55.924
15	CLORFENIRAMINA 4 mg TAB.	156	18	2.811	33.732
46	CLORURO DE SODIO 0,9 + DEXTROSA AL 5% X 500 ML - UNIDAD	10	1.800	18.000	216.000
45	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 250 ML - UNIDAD	609	1.764	1.074.276	12.891.312
17	CLOTRIMAZOL 1% SLN TOPICA	5	838	4.022	48.269
18	CLOZAPINA 25 MGS TABLETAS	100	64	6.400	76.800
19	ENANTATO+VALERATO 50mg-mg/ml INY	181	3.950	714.950	8.579.400
20	ENOXAPARINA SODICA 40 mh 0.4%	13	6.640	88.976	1.067.712
21	FENITOINA 125 mg/ml 5ml (2,5 %) SUSPENSIÓN ORAL	2	16.144	32.288	387.456
22	FENOBARBITAL 0.4% ELIXIR (CONTROL DSSA)	2	5.000	10.000	120.000
23	FLUOROMETALONA 0.10% SOLUCIÓN OFT LMICA	1	4.200	5.600	67.200
24	GLICERINA CARBONATADA GOT. OTICAS	4	953	3.431	41.170
25	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE.	1	6.960	6.960	83.520
26	HIDROXICINA 100 mg/2ml INY	11	8.763	92.012	1.104.138
27	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 mg/ml INY.	32	343	10.976	131.712
28	LEVODOPA-CARDIDOPA 250-25mg TAB.	130	121	15.730	188.760
29	LEVONORGESTREL 30 mcg (POSLAC) BLISTER X 35	6	9.765	61.845	742.140

ITEM	NOMBRE DE MEDICAMENTO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN A UN AÑO
30	LIDOCAINA + CORTICOIDE SUPOS.	26	1.200	31.400	376.800
31	LIDOCAINA + CORTICOIDE UNG.	10	2.210	22.468	269.620
47	LIDOCAINA SPRAY x 80 g FRASCO	1	26.505	26.505	318.060
48	LORAZEPAM 1 mg TAB (CONTROL)	60	337	20.220	242.640
52	LOSARTAN 100 mg TAB.	322	34	10.937	131.240
32	MEDROXIPROGESTERONA 5 mg TAB	25	248	6.117	73.408
53	MESALAZINA 500 mg TAB.	180	559	100.620	1.207.440
33	MORFINA CLORHIDRATO 3% SLN ORAL (CONTROL DSSA)	3	8.500	25.500	306.000
34	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4 mg/ml INY.	2	23.876	47.752	573.024
35	PIRIDOXINA O VITAMINA B6 50mg TAB.	266	70	18.608	223.300
36	PODOFILINA SOLUCION GOT.	3	6.604	20.913	250.952
37	PREDNISOLONA 50 mg TAB.	41	584	24.061	288.730
49	PROPILTIOURACILO 50 MG TBS	60	191	11.460	137.520
39	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO (PROBIOL)	1	69.850	69.850	838.200
40	SULFACETAMIDA 10% GOT.OFT.	4	1.712	7.133	85.600
38	SULFATO FERROSO SLN ORAL.	103	1.041	106.703	1.280.430
58	SULFATO DE ZINC 2MG/ML FCOX120ML	3	8.255	23.389	280.670
56	SULFATO FERROSO JBE x 120 ml	3	921	2.763	33.156
55	TETRACICLINA 500 mg CAP.	28	83	2.324	27.888
41	TRAMADOL 50 mg/ml INY.	51	248	12.648	151.776
54	TRIMETROPIN-SULFA 40-200 mg/5ml SUSP x 20ml.	2	1.520	2.432	29.184
42	TROPICAMIDA 1% (MYDRIACIL) GOT. OFT.	1	12.700	12.700	152.400
44	VITAMINA A 50.000 UI TAB.	382	70	26.740	320.880
43	VITAMINA B12	5	533	2.754	33.046
TOTAL GENERAL:				49.370.220	

8.4 Medicamentos a incluir en la contratación con Savia Salud del LISTADO BÁSICO DE MEDICAMENTOS de la ESE Bellosalud

A continuación se relacionan los productos farmacéuticos del listado básico de medicamentos de AESA que no se encuentran en el listado básico de

medicamentos de la ESE Bellosalud y por consiguiente deben ser incluidos para ser dispensados a usuarios de Savia Salud EPS subsidiada.

El número total de medicamentos a incluir es de treinta y cuatro (34) relacionados en la siguiente tabla.

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
1	199295162	Acetaminofén JBE UNIDOSIS X 1ML
2	199289032	Alum hidróx + Mg hidróx SUSP UNIDOSIS X 1ML
3	J01CA028721	Ampicilina sódica +Sulbactam sódicoFco - Vial1 g +
4	L04AA034011	AzatioprinaTab50 mg
5	199242071	Beclometasona dipropionato inh50 UNIDOSIS X PUFF
6	A11CC003101	CalcitriolCap0*25 mcg
7	A11CC003102	CalcitriolCap0,50 mcg
8	J01MC015011	Ciprofloxacina (clorhidrato)Tab250 mg de base
9	15180155	Claritromicina 500 mg tableta
11	C	Clopidrogel 75 mg tableta
10	15180119	Complejo B tableta
12	199345071	DifenhidraminaFco12.5 mg JBE UNIDOSIS X 1ML
13	J02AF009231	FluconazolFco1 - 4 %
14	N06AF0130112	FLUOXETINA 20MG/5ML JARABE
15	S01AG0036112	GENTAMICINA CREMA TOPICA
16	N05AH001011	HaloperidolTab5 mg
17	400291	HIDROXICINA CLORHIDRATO 250 MG JBE
18	A03DH013701	Hioscina N-butilbromuro + DipironaAmp(0*02 + 2*5
19	N06AI005021	Imipramina clorhidratoTab10 mg
20	271903	Insulina Zinc N.P.H. AMP UNIDOSIS X UNIDAD
21	271911	Insulina Zinc R cristalina AMP UNIDOSIS X UNIDAD
22	199382871	Ipratropio bromuro inh002 UNIDOSIS X PUFF
23	N01AK001702	Ketamina (clorhidrato)Amp500 mg / mL
24	N04BL003011	Levodopa + CarbidopaTab250 mg + 25 mg
25	199365353	Loratadina JBE UNIDOSIS X 1 ML
26	G03AA08SHIMC01	Medroxiprogesterona + Estradiol Cipionato 25+5mg
27	L01BM018011	Metotrexato sódicoTab2*5 mg de base
28	J01XM021701	Metronidazol Amp500 mg/100mL
29	P01AM020011	MetronidazolTab250 mg
30	199681172	Naproxeno150 mg SUSP UNIDOSIS X 1ML
31	D01AN009321	NistatinaTub100.000 U.I. / g Tub

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
32	15180161	Prednisolona Acetato 0.12%gotas
33	199490491	Salbutamol (sulfato) UNIDOSIS X PUFF
34	J01ET025231	Trimetoprim + SulfametoxazolFco(40+200)mg/5 mL(0*8

8.5 Proyección costo anual de medicamentos a incluir en el listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud.

Para proyectar el valor costo consumido a un año de los medicamentos a incluir, no se cuenta con un consumo histórico por no hacer parte del listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud, lo que hace necesario trabajar con perfil epidemiológico, consultando las diez primeras causas de morbilidad que se presentan en la ESE Bellosalud en los servicios de Hospitalización, urgencias y consulta externa y cruzarlos con el listado de medicamentos a incluir, para definir cuáles de ellos pueden ser utilizados para el tratamiento de dichas causas de morbilidad y su tratamientos.

Con esta información se podrá proyectar a un año el posible consumo de medicamentos a incluir, que luego de ser costeados, se puede obtener su valor costo anual.

8.5.1 Diez primeras causas de morbilidad por servicios en el primer semestre de 2014 en la ESE Bellosalud

Las diez primeras causas de morbilidad por servicios en el primer semestre de 2014 en la ESE Bellosalud se obtuvieron de los sistemas de información a través del software Xenco ~~9~~X 2000 Advance+. Ver anexo 3.

8.5.2 Proyección a un año de los medicamentos incluidos al listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud en la contratación con Savia Salud EPS subsidiada.

8.5.2.1 Proyección servicio de Hospitalización.

CODIGO	NOMBRE MORBILIDAD	No. CASOS 1er. SEMESTRE	No. CASOS PROMEDIO MES	MEDICAMENTO INCLUIDO A UTILIZAR	PRESENTACIÓN	DOSIFICACIÓN	CONSUMO MES	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN ANUAL
O800	PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	49	8,17	HIOSCINA N-BUTILBROMURO + DIPIRONA (0*02 + 2*5) AMPOLLA	AMPOLLA	1 AMPOLLA INTRAVENOSA CADA 8 HORAS SI DOLOR POR 3 DIAS	74	405	29.970	359.640
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	21	3,50	HIOSCINA N-BUTILBROMURO + DIPIRONA (0*02 + 2*5) AMPOLLA	AMPOLLA	1 AMPOLLA INTRAVENOSA CADA 8 HORAS SI DOLOR POR 3 DIAS	32	405	12.960	155.520
J189	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	16	2,67	BECLOMETASONA DIPROPIONATO INHALADOR 50 UNIDOSIS X PUFF	PUFF	2 PUFF CADA 12 HORAS POR 7 DIAS	75	22	1.650	19.800
				CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	TABLETA	1 TABLETA VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 7 DIAS	37	435	16.095	193.140
				IPRATROPIO BROMURO INHALADOR 002 UNIDOSIS X PUFF	PUFF	2 PUFF CADA 6 HORAS POR 7 DIAS	150	25	3.750	45.000
				SALBUTAMOL (SULFATO) UNIDOSIS X PUFF	PUFF	2 PUFF CADA 4 HORAS POR 7 DIAS	224	17	3.808	45.696
J441	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA	12	2,00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO INHALADOR 50 UNIDOSIS X	PUFF	2 PUFF CADA 12 HORAS POR 7 DIAS	56	22	1.232	14.784

CODIGO	NOMBRE MORBILIDAD	No. CASOS 1er. SEMESTRE	No. CASOS PROMEDIO MES	MEDICAMENTO INCLUIDO A UTILIZAR	PRESENTACIÓN	DOSIFICACIÓN	CONSUMO MES	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN ANUAL
	CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO ESPECIFICADA			PUFF						
				IPRATROPIO BROMURO INHALADOR 002 UNIDOSIS X PUFF	PUFF	2 PUFF CADA 6 HORAS POR 7 DIAS	112	25	2.800	33.600
				SALBUTAMOL (SULFATO) UNIDOSIS X PUFF	PUFF	2 PUFF CADA 4 HORAS POR 7 DIAS	168	17	2.856	34.272
J449	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA	11	1,83	BECLOMETASONA DIPROPIONATO INHALADOR 50 UNIDOSIS X PUFF	PUFF	2 PUFF CADA 12 HORAS POR 7 DIAS	51	22	1.122	13.464
				CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	TABLETA	1 TABLETA VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 7 DÍAS	26	435	11.310	135.720
				IPRATROPIO BROMURO INHALADOR 002 UNIDOSIS X PUFF	PUFF	2 PUFF CADA 6 HORAS POR 7 DIAS	102	25	2.550	30.600
				SALBUTAMOL (SULFATO) UNIDOSIS X PUFF	PUFF	2 PUFF CADA 4 HORAS POR 7 DIAS	154	17	2.618	31.416
L031	CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	10	1,67	GENTAMICINA CREMA TOPICA	TUBO	APLICAR EN LAS LESIONES 3 VECES AL DÍA	3	949	2.847	34.164
				METRONIDAZOL AMPOLLA 500 MG/100ML	AMPOLLA	1 AMPOLLA CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS	25	901	22.525	270.300
J180	BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA	7	1,17	BECLOMETASONA DIPROPIONATO INHALADOR 50 UNIDOSIS X PUFF	PUFF	2 PUFF CADA 12 HORAS POR 7 DIAS	33	22	726	8.712

CODIGO	NOMBRE MORBILIDAD	No. CASOS 1er. SEMESTRE	No. CASOS PROMEDIO MES	MEDICAMENTO INCLUIDO A UTILIZAR	PRESENTACIÓN	DOSIFICACIÓN	CONSUMO MES	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN ANUAL
				CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	TABLETA	1 TABLETA VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 7 DÍAS	16	435	6.960	83.520
Z915	HISTORIA PERSONAL DE LESION AUTOINFLIGIDA INTENCIONALMENTE	5	0,83	HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	TABLETA	1 TABLETA VIA ORAL CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS	15	54	810	9.720
									TOTAL GENERAL	1.519.068

8.5.2.2 Proyección servicio de Urgencias.

CODIGO	NOMBRE MORBILIDAD	No. CASOS 1er. SEMESTRE	No. CASOS PROMEDIO MES	MEDICAMENTO INCLUIDO A UTILIZAR	PRESENTACIÓN	DOSIFICACIÓN	CONSUMO MES	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN ANUAL
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1.145	190,83	ALUMINIO HIDRÓXIDO + MG HIDRÓXIDO SUSPENSIÓN UNIDOSIS X 1ML	CC	10 CENTÍMETROS VÍA ORAL DOSIS ÚNICA	1.908	7	13.356	160.272
				HIOSCINA N-BUTILBROMURO + DAPIRONA (0*02 + 2*5) AMPOLLA	AMPOLLA	1 AMPOLLA INTRAVENOSA DOSIS ÚNICA	191	7	1.337	16.044
K297	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	606	101,00	ALUMINIO HIDRÓXIDO + MG HIDRÓXIDO SUSPENSIÓN UNIDOSIS X 1ML	CC	10 CENTÍMETROS VÍA ORAL DOSIS ÚNICA	1.010	7	7.070	84.840

CODIGO	NOMBRE MORBILIDAD	No. CASOS 1er. SEMESTRE	No. CASOS PROMEDIO MES	MEDICAMENTO INCLUIDO A UTILIZAR	PRESENTACIÓN	DOSIFICACIÓN	CONSUMO MES	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN ANUAL
				HIOSCINA N-BUTILBROMURO + DAPIRONA (0*02 + 2*5) AMPOLLA	AMPOLLA	1 AMPOLLA INTRAVENOSA DOSIS ÚNICA	101	405	40.905	490.860
A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	452	75,33	METRONIDAZOL 500 MG/100ML AMPOLLA	AMPOLLA	1 AMPOLLA DOSIS INICIAL	76	901	68.476	821.712
J459	ASMA, NO ESPECIFICADO	448	74,67	BECLOMETASONA DIPROPIONATO INHALADOR 50 UNIDOSIS X PUFF	PUFF	2 PUFF CADA 12 HORAS POR 7 DIAS	2.091	22	46.002	552.024
				SALBUTAMOL (SULFATO) UNIDOSIS X PUFF	PUFF	2 PUFF CADA 10 MINUTOS POR 1 HORA LUEGO 2 PUFF CADA 20 MINUTOS POR OTRA HORA, LUEGO 2 PUFF CADA 30 MINUTOS (DOSIS DE RESCATE)	1.643	17	27.931	335.172
									TOTAL GENERAL	2.460.924

8.5.2.3 Proyección servicio de Consulta Externa.

CODIGO	NOMBRE MORBILIDAD	No. CASOS 1er. SEMESTRE	No. CASOS PROMEDIO MES	MEDICAMENTO INCLUIDO A UTILIZAR	PRESENTACIÓN	DOSIFICACIÓN	CONSUMO MES	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN ANUAL
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	1.227	204,50	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 250 MG DE BASE TABLETA	TABLETA	1 TABLETA VIA ORAL CADA 12 HORAS POR 7 DIAS	5.726	69	395.094	4.741.128

CODIGO	NOMBRE MORBILIDAD	No. CASOS 1er. SEMESTRE	No. CASOS PROMEDIO MES	MEDICAMENTO INCLUIDO A UTILIZAR	PRESENTACIÓN	DOSIFICACIÓN	CONSUMO MES	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN ANUAL
R51X	CEFALEA	987	164,50	FLUOXETINA 20MG/5ML JARABE	JARABE	5 CENTÍMETROS CADA MAÑANA	165	2.827	466.455	5.597.460
				ACETAMINOFÉN UNIDOSIS X 1ML JARABE	CC	LA MITAD DEL PESO CADA 6 HORAS POR 1 SEMANA	69.090	10	690.900	8.290.800
				NAPROXENO 150 MG UNIDOSIS X 1ML SUSPENSIÓN	CC	LA MITAD DEL PESO CADA 8 HORAS	51.818	15	518.180	6.218.160
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	893	148,83	ACETAMINOFÉN UNIDOSIS X 1ML JARABE	CC	LA MITAD DEL PESO CADA 6 HORAS POR 1 SEMANA	62.509	10	937.635	11.251.620
				NAPROXENO 150 MG UNIDOSIS X 1ML SUSPENSIÓN	CC	LA MITAD DEL PESO CADA 8 HORAS	46.881	15	468.810	5.625.720
M255	DOLOR EN ARTICULACION	862	143,67	ACETAMINOFÉN UNIDOSIS X 1ML JARABE	CC	LA MITAD DEL PESO CADA 6 HORAS POR 1 SEMANA	75.427	10	754.270	9.051.240
				NAPROXENO 150 MG UNIDOSIS X 1ML SUSPENSIÓN	CC	LA MITAD DEL PESO CADA 8 HORAS	45.256	15	678.840	8.146.080
R42X	MAREO Y DESVANECIMIENTO	755	125,83	DIFENHIDRAMINA 12.5 MG UNIDOSIS X 1ML JARABE	CC	5 CENTÍMETROS CADA NOCHE POR 10 DÍAS	1.258	9	11.322	135.864
				IMIPRAMINA CLORHIDRATO 10 MG TABLETA	TABLETA	1 TABLETA VIA ORAL CADA 24 HORAS	3.775	416	1.570.400	18.844.800
N760	VAGINITIS AGUDA	739	123,17	METRONIDAZOL 250 MG TABLETA	TABLETA	1 TABLETA VIA ORAL CADA 8 HORAS POR 7 DIAS	2.587	59	152.633	1.831.596
K297	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	686	114,33	ALUMINIO HIDRÓXIDO + MG HIDRÓXIDO SUSPENSIÓN UNIDOSIS X 1ML	CC	1 CUCHARADA GRANDE 20 MINUTOS ANTES DE CADA	51.449	7	360.143	4.321.716

CODIGO	NOMBRE MORBILIDAD	No. CASOS 1er. SEMESTRE	No. CASOS PROMEDIO MES	MEDICAMENTO INCLUIDO A UTILIZAR	PRESENTACIÓN	DOSIFICACIÓN	CONSUMO MES	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECCIÓN ANUAL
						COMIDA				
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	597	99,50	ACETAMINOFÉN UNIDOSIS X 1ML JARABE	CC	LA MITAD DEL PESO CADA 6 HORAS POR 1 SEMANA	41.790	10	417.900	5.014.800
				DIFENHIDRAMINA 12.5 MG UNIDOSIS X 1ML JARABE	CC	5 CENTÍMETROS CADA NOCHE POR 10 DÍAS	4.975	9	44.775	537.300
				LORATADINA UNIDOSIS X 1 ML JARABE	CC	5 CENTÍMETROS CADA NOCHE POR 10 DÍAS	4.975	8	39.800	477.600
									TOTAL GENERAL	90.085.884

8.5.3 Consolidado proyección a un año de los medicamentos incluidos al listado básico de medicamentos de la ESE Bellosalud en la contratación con Savia Salud EPS subsidiada.

SERVICIO	VALOR PROYECCIÓN ANUAL
Hospitalización	1.519.068
Urgencias	2.460.924
Consulta Externa	90.065.876
TOTAL GENERAL	94.045.868

9. DISCUSIÓN

Los medicamentos del POS buscan el cubrimiento del mayor número de enfermedades prevalentes en Colombia, independiente del nivel de atención de las entidades de salud en el País, lo que al momento de negociar la prestación del servicio por el sistema de capitación, hace necesario que la contratación para la dispensación de medicamentos en las entidades de salud de primer nivel de atención, esté supeditado a listados básicos de medicamentos propios de la institución o en su defecto a listados de común acuerdo entre las partes, que garantice el cubrimiento de las primeras causas de morbilidad en la región donde se brinda la atención.

Al aumentar el valor costo de los medicamentos por el cambio del listado básico cuando la contratación está basada en la capitación, reduciría el presupuesto inicialmente proyectado en el plan de compras de la empresa, incidiendo directamente en la cantidad de medicamentos a adquirir, conllevando a una posible disminución en la calidad del servicio prestado.

La alta gerencia en la toma de decisiones debe considerar que un cambio de un listado básico de medicamentos produce efectos a nivel asistencial al tener que socializar al personal asistencial los medicamentos a excluir y a incluir, para que la prescripción se encuentre acorde a lo manejado por la institución, además de reestructurar los protocolos de diagnóstico, los manuales de mezclas intravenosas, la guía de antibióticos, los medicamentos ya identificados como LASA (Look-Alike, Sound-Alike), entre otros. A nivel administrativo se pueden presentar efectos en la facturación, pérdidas para la institución por vencimiento de los medicamentos excluidos por su baja o nula rotación, nuevas negociaciones para la adquisición de los medicamentos a incluir, entre otros.

En el proceso de contratación por capitación o evento, las directivas deben estar muy conscientes que las decisiones tomadas en cuanto a los medicamentos, son fundamentales en un proceso de contratación exitoso.

Las negociaciones que se puedan acordar entre las partes se encontraran en su mayoría supeditadas a las condiciones que impone la entidad administradora pagadora y más aún cuando la dependencia a ésta supera el 70% de los ingresos de la entidad prestadora de servicios como en el caso de la ESE. Esto puede conllevar a restricciones presupuestales y a futuro, reflejarse en recobros a la institución generando un mayor riesgo financiero en la empresa

10. CONCLUSIONES

El cambio de listado básico de medicamentos genera un impacto negativo en la estructura financiera de la ESE, al aumentar en un 52,48% el valor costo de los medicamentos utilizados en la contratación por capitación.

La decisión en una institución de salud de cambiar el listado básico de medicamentos que ya ha cumplido con un proceso de selección a través del desarrollo histórico de dicha entidad, genera no solo impacto en la estructura financiera, sino también impacto en los procesos asistenciales y administrativos.

Los cambios que se puedan generar al momento de contratar por capitación un listado de medicamentos, no se puede fundamentar solo en la cantidad de medicamentos a incluir o excluir, pues el costo de los mismos y su aplicabilidad en las morbilidades de la región, son variables imprescindibles para la toma de decisiones.

El deber ser de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de servicios de salud a los usuarios que así lo requieran a través de la medicina convencional, proceso en el cual los medicamentos se hacen imprescindibles, contribuyendo a la recuperación de la salud del usuario y su familia de manera satisfactoria y con calidad, razón por la cual se deben tener muy en cuenta al momento de las negociaciones tanto por su rentabilidad social como financiera.

11. ANEXOS

Anexo 1: Listado Básico de Medicamentos de la ESE Bellosalud

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
1	103118099	ACETAMINOFEN 1.5% (150mg/5ml)JBE x 60 ml
2	103118093	ACETAMINOFEN 100 mg/ml SLN ORAL
3	103118092	ACETAMINOFEN 500 mg TAB
4	103113026	ACETATO DE ALUMINIO POLVO x 5mg SOB
5	103118100	ACETILCISTEINA 200 mg SOB.
6	103118106	ACIDO ACETIL SALICILICO 100mg TAB.
7	103120085	ACIDO ASCORBICO 10% SLN ORAL x 30ml
8	103120100	ACIDO ASCORBICO 500 mg TAB
9	103120091	ACIDO FOLICO 1 mg TAB.
10	103113305	ACIDO FUSIDICO 2% CREMA x 15g
11	103104477	ACIDO NALIDIXICO 250 mg SUSP.
12	103113150	ACIDO RETINOICO 0.05% CREMA x 15 g
13	103113151	ACIDO RETINOICO 0.05% LOC.
14	103107271	ACIDO TRICLOROACETICO 85% x 10 ml SLN.
15	103118228	ACIDO VALPROICO 250 mg CAP
16	103110814	ACIDO VALPROICO 250 mg/5ml JBE x 120 ml
17	103104633	ACYCLOVIR 200 mg TAB.
18	103104640	ACYCLOVIR 5% CREMA x 15g
19	103107062	ADENOSINA 6 MG / 2 ML
20	103104631	ADRENALINA 0.1 % INY
21	103199988	AGUA ESTERIL USP BOLSA X 500ML - UNIDAD
22	103104497	ALBENDAZOL 2% SUSP x 20 ml
23	103104501	ALBENDAZOL 200 mg TAB.
24	103107100	ALFA METIL DOPA 250 mg TAB.
25	103102013	ALOPURINOL 100 mg TAB.
26	103102014	ALOPURINOL 300 mg TAB
27	103118537	ALPRAZOLAM 0.25mg TAB (CONTROL)
28	103118536	ALPRAZOLAM 0.5mg TAB (CONTROL)
29	103118370	AMANTADINA 100 mg CAP.
30	103104204	AMIKACINA 100mg/2ml INY
31	103104207	AMIKACINA 500 mg/2mL INY.
32	103116040	AMINOFILINA 2.4% INY.
33	103107061	AMIODARONA 150 mg INY.
34	103107065	AMIODARONA 200 mg TAB.

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
35	103118312	AMITRIPTILINA 25 mg TAB.
36	103107956	AMLODIPINO 5 mg TAB.
37	103104007	AMOXACILINA 250 mg/5ml SUSP x 100 ml
38	103104015	AMOXACILINA 500 mg CAP.
39	103104025	AMPICILINA 1.g/3.4 ml INY.
40	103104030	AMPICILINA 250 mg/5 mL SUSP x 60 ml
41	103104036	AMPICILINA 500 mg CAP.
42	103104022	AMPICILINA 500 mg INY.
43	103117106	ANTITOXINA TETANICA - TOXOIDE TETANICO (TETANOL) AMPOLLA
44	103108432	ATORVASTATINA 20 mg TAB
45	103119015	ATROPINA 1% INY.
46	103104003	AZITROMICINA 200 MG/5ML FRASCO X 15 ML
47	103104002	AZITROMICINA 500 MG TAB
48	103116225	BECLOMETASONA 250 mcg/dosis INH
49	103116224	BECLOMETASONA 50 mcg INH x 200 Puff
50	103112021	BECLOMETASONA 50 mcg NASAL x 200 DOSIS
51	103113081	BENZOATO DE BENCILO 25 % LOC. x 120 ml
52	103113172	BETAMETASONA DIPROPIONATO 0.05% CREMA x 40 g.
53	103109101	BETAMETASONA FOSFATO + ACETATO 3+3
54	103109098	BETAMETASONA FOSFATO SÈDICO 4mg/ml DE BASE.
55	103107225	BETAMETIL DIGOXINA 0.1 mg TAB.
56	103107220	BETAMETIL DIGOXINA 0.6 mg/ml SLN ORAL
57	103107221	BETAMETILDIGOXINA 0.02 mg INY.
58	103106585	BICARBONATO DE SODIO 10mEg /10ml SOLUCIËN INYECTABLE.
59	103118375	BIPERIDENO CLORHIDRATO 2 mg TAB.
60	103108063	BISACODILO 5mg TAB.
61	103109027	BROMOCRIPTINA 2.5 mg TAB.
62	103116054	BROMURO DE IPRATROPIO 0.02 mg INH x 200 Puff
63	103116052	BROMURO DE IPRATROPIO GOTAS PRA INHALAR
64	103120030	CALCIO + VIT D 1550mg-200UI TAB.
65	103106199	CALCIO GLUCONATO AL 10% INY.
66	103107110	CAPTOPRIL 25 mg TAB.
67	103107116	CAPTOPRIL 50 mg TAB.
68	103118234	CARBAMAZEPINA 100mg/5ml SUSPENSIËN ORAL.
69	103118237	CARBAMAZEPINA 200 mg TAB.
70	103119040	CARBON ACTIVADO POLVO x 500 g

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
71	103120031	CARBONATO DE CALCIO 600 mg TAB
72	103104146	CEFALEXINA 250 mg/ml SUSP (5%) SUSPENSİEN ORAL.
73	103104156	CEFALEXINA 500 mg CAP
74	103104006	CEFALOTINA SODICA 1 g INY
75	103104177	CEFRADINA 500 mg TAB
76	103104159	CEFTRIAXONA 1 g INY
77	103104161	CEFTRIAXONA 500 MG INY
78	103104158	CIPROFLOXACINA 100mg/10ml. INY.
79	103104330	CIPROFLOXACINA 500 mg TAB
80	103104135	CLINDAMICINA FOSFATO 15% SOLUCIEN INYECTABLE.
81	103118422	CLONAZEPAN 0.5 mg TAB (CONTROL)
82	103118023	CLONAZEPAN 2 mg TAB (CONTROL)
83	103118020	CLONAZEPAN 2.5mg/ml (CONTROL)
84	103107081	CLONIDINA 150 mcg TAB
85	103103046	CLORFENIRAMINA 2 mg /5ml JBE
86	103103045	CLORFENIRAMINA 4 mg TAB.
87	103104047	CLOROQUINA 150 mg TAB.
88	103199990	CLORURO DE SODIO 0,9 + DEXTROSA AL 5% X 500 ML - UNIDAD
89	103199993	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 250 ML - UNIDAD
90	103113462	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOP. x 40 g
91	103113466	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAG. x 40 g
92	103113452	CLOTRIMAZOL 1% SLN TOPICA
93	103113450	CLOTRIMAZOL 100 mg TAB. VAG.
94	103118095	CLOZAPINA 100 mg TAB (CONTROL)
95	103118096	CLOZAPINA 25 MGS TABLETAS
96	103102015	COLCHICINA 0.5 mg TAB.
97	103112136	COLISTINA+ CORTICOIDE+ NEOMICINA 015% +0.0.5% +0.5% .
98	103121120	COMPLEJO B INY.
99	103112235	CROMOGLICATO DE SODIO AL 4% GOT. NASAL
100	103112238	CROMOGLICATO DE SODIO 4% GOT OFTAL
101	103112240	CROMOGLICATO DE SODIO AL 2% GOT. NASAL
102	103112236	CROMOGLICATO DE SODIO AL 2% GOT. OFTAL
103	103113095	CROTAMITON LOCION LOC. x 60 ml
104	103109099	DEXAMETASONA FOSFATO 4mg/ml INY
105	103112121	DEXAMETASONA +NEOMICINA POLIMIXINA 01% +0.35 % +6000 UI/ml
106	103109096	DEXAMETASONA 8mg/ml INY.

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
107	103199991	DEXTROSA 10% BOLSA X 500ML - UNIDAD
108	103199986	DEXTROSA AL 5% BOLSA X 500ML - UNIDAD
109	103118477	DIAZEPAM 10 mg/2ml INY (CONTROL)
110	103118055	DIAZEPAN 10 mg (CONTROL) TAB
111	103105030	DICLOFENAC 50 mg TAB
112	103105020	DICLOFENAC 75 mg/3mL INY
113	103104056	DICLOXACILINA 250 mg SUSP x 80 ml
114	103104058	DICLOXACILINA 500 mg CAP
115	103103072	DIFENHIDRAMINA 10mg /1ML
116	103103071	DIFENHIDRAMINA 12.5mg/5ml JBE x120ml
117	103103070	DIFENHIDRAMINA 50 mg CAP
118	103116031	DIHIDROCODE NA BITARTRATO 2,42mg/ml (0,242%) JARABE
119	103118224	DIMENHIDRINATO 50 mg TAB
120	103118114	DIPIRONA 1g/2mL INY
121	103107164	DOPAMINA 200 mg/5ml INY
122	103104050	DOXICICLINA 100 mg TAB
123	103107120	ENALAPRIL 20 mg TAB
124	103107130	ENALAPRIL 5mg TAB
125	103109004	ENANTATO+VALERATO 50mg-mg/ml INY
126	103117094	ENOXAPARINA SODICA 40 mh 0.4%
127	103118357	ERGOTAMINA-CAFEINA 1-100mg CAP
128	103104241	ERITROMICINA 5% (250mg/5ml)SUSP x 60 ml
129	103104243	ERITROMICINAESTEARATO 500 mg TAB
130	103107275	ESPIRONOLACTONA 100mg TAB
131	103107276	ESPIRONOLACTONA 25mg TAB
132	103109205	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625/g (0.0625%)
133	103109190	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 mg TAB
134	103107330	ETILEFRINA 1% (10 mg/mL) INY
135	103109006	ETINILESTRADIOL-LEVONORG. 0.03-0.15 mg MICROGYNON
136	103118270	FENITOINA 100 mg CAP
137	103118271	FENITOINA 125 mg/ml 5ml (2,5 %) SUSPENSIEŃ ORAL
138	103118252	FENITOINA 250 mg/5mL INY
139	103118293	FENOBARBITAL 0.4% ELIXIR (CONTROL DSSA)
140	103118294	FENOBARBITAL 100 mg TAB (CONTROL DSSA)
141	103118382	FENOBARBITAL 200 mg INY (CONTROL DSSA)
142	103104445	FLUCONAZOL 200 mg TAB

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
143	103112082	FLUOROMETALONA 0.10% SOLUCIÖN OFT LMICA
144	103118210	FLUOXETINA 20 mg CAP (PRAGMATEN)
145	103107285	FUROSEMIDA 2% (20 mg/2 mL) INY
146	103107290	FUROSEMIDA 40 mg TAB.
147	103108428	GEMFIBROZILO 600 mg TAB
148	103104215	GENTAMICINA 20 mg/2ml INY.
149	103104226	GENTAMICINA 160 mg/2ml INY
150	103112130	GENTAMICINA 3 mg/ml GOT. OFT.
151	103112126	GENTAMICINA 3mg UNG. OFT
152	103104217	GENTAMICINA 40 mg INY
153	103104223	GENTAMICINA 80 mg/2ml INY.
154	103108350	GLIBENCLAMIDA 5 mg TAB
155	103112007	GLICERINA CARBONATADA GOT. OTICAS
156	103118433	HALOPERIDOL 0.2% SLN ORAL x 20 ml
157	103118439	HALOPERIDOL 10 mg TAB
158	103118432	HALOPERIDOL 5 mg/ml INY
159	103117095	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML SOLUCIÖN INYECTABLE.
160	103107296	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg TAB
161	103113237	HIDROCORTISONA 0.50% LOC. TOP.
162	103113238	HIDROCORTISONA 1% CREMA x 15 g
163	103109152	HIDROCORTISONA 100 mg INY.
164	103103091	HIDROXICINA 100 mg/2ml INY
165	103108099	HIDROXIDO ALUMINIO MAGNESIO SIMETICONA 2-6% +1 4%
166	103108121	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 mg/ml INY.
167	103108125	HIOSCINA BUTILBROMURO 10 mg TAB.
168	103108150	HIOSCINA N BUTIL BROMURO+DIPIRONA
169	103105036	IBUPROFENO 400 mg TAB.
170	103118324	IMIPRAMINA 25mg TAB.
171	103117022	INMUNOGLOBULINA ANTI RH INY.
172	103108365	INSULINA N (HUMANA ISOFANA) 100 UI INY.
173	103108360	INSULINA R (HUMANA REGULAR) 100 UI INY.
174	103107025	ISOSORBIDE DINITRATO 10 mg TAB.
175	103107017	ISOSORBIDE DINITRATO DE 5 mg TAB.
176	103104446	KETOCONAZOL 100 mg/5ml SUSP. x 60 ml
177	103104440	KETOCONAZOL 200 mg TAB.
178	103116241	KETOTIFENO 0.01%(1mg/5ml) JBE x 60 ml
179	103116245	KETOTIFENO 1 mg TAB

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
180	103104010	LAMIVUDINA 10 MG/ML SOLUCION ORAL X 240 ML
181	103104008	LAMIVUDINA 150 MG - ZIDOVUDINA 300 MG
182	103118378	LEVODOPA-CARDIDOPA 250-25mg TAB.
183	103118449	LEVOMEPRIMAZINA 100 mg TAB.
184	103118444	LEVOMEPRIMAZINA 25 mg TAB.
185	103118441	LEVOMEPRIMAZINA 4% SLN ORAL x 20 ml.
186	103111322	LEVONORGESTREL 0.75 mg (POSTDAY)
187	103111323	LEVONORGESTREL 30 mcg (POSLAC) BLISTER X 35
188	103109266	LEVOTIROXINA SODICA 100 mcg TAB
189	103109265	LEVOTIROXINA SODICA 50 mcg TAB. (Mk)
190	103113120	LIDOCAINA + CORTICOIDE SUPOS.
191	103113122	LIDOCAINA + CORTICOIDE UNG.
192	103118190	LIDOCAINA 2 % S.E INY.
193	103113021	LIDOCAINA 2% JALEA
194	103113009	LIDOCAINA SPRAY x 80 g FRASCO
195	103118310	LITIO CARBONATO 300mg TAB.
196	103108065	LOPERAMIDA 2 mg TAB.
197	103104004	LOPINAVID 200MG + RITONAVIR 50MG (KALETRA)
198	103104013	LOPINAVID 80MG + RITONAVIR 20MG (KALETRA) ML
199	103103115	LORATADINA 10 mg TAB.
200	103103110	LORATADINA 5 mg/5ml JBEx 100 ml
201	103118532	LORAZEPAM 1 mg TAB (CONTROL)
202	103118535	LORAZEPAM 2 mg TAB (CONTROL)
203	103107113	LOSARTAN 100 mg TAB.
204	103107112	LOSARTAN 50 mg TAB.
205	103108430	LOVASTATINA 20 mg TAB
206	103104513	MEBENDAZOL 100 mg TAB.
207	103104510	MEBENDAZOL 100 mg/5 mL) SUS x 30 ml.
208	103109245	MEDROXIPROGESTERONA 5 mg TAB
209	103109250	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150mg /3ml
210	103118039	MEPERIDINA CLORHIDRATO 100 mg/2ml (CONTROL DSSA)
211	103105091	MESALAZINA 500 mg TAB.
212	103108356	METFORMINA 850 mg TAB.
213	103111025	METILGOMETRINA 0.2mg/ml INY.(CONTROL)
214	103118295	METILFENIDATO 10 mg TAB. (CONTROL DSSA).
215	103109305	METIMAZOL 5mg TAB.
216	103115001	METOCARBAMOL 10% (1g/10ml) INY.

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
217	103115010	METOCARBAMOL 750 mg TAB.
218	103108095	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 4mg/ml DE BASE SOLUCIÉN ORAL
219	103108106	METOCLOPRAMIDA 10 mg TAB.
220	103108092	METOCLOPRAMIDA 10 mg/2ml INY.
221	103107166	METOPROLOL 100 mg TAB.
222	103107167	METOPROLOL 1mg/ML (BETOPROLOL)
223	103107165	METOPROLOL 50 mg TAB.
224	103104468	METRONIDAZOL 250 mg/5mL SUSP x 120 ml.
225	103113470	METRONIDAZOL 500 mg OVULO.
226	103104476	METRONIDAZOL 500 mg TAB.
227	103118040	MIDAZOLAM 5mg/5ml INY.(CONTROL)
228	103118042	MORFINA CLORHIDRATO 1mg/10ml INY. (CONTROL DSSA)
229	103118051	MORFINA CLORHIDRATO 3% SLN ORAL (CONTROL DSSA)
230	103118215	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4 mg/ml INY.
231	103105048	NAPROXEN 250 mg TAB.
232	103105060	NAPROXENO 150 mg/5ml SUSP x 80 ml.
233	103107032	NIFEDIPINA 10 mg TAB.
234	103107033	NIFEDIPINA 30 mg TAB.
235	103104347	NIMODIPINO 30 mg TAB.
236	103104448	NISTATINA 100.000 U.I SUSP x 60 ml.
237	103104335	NITROFURANTOINA 100 mg TAB.
238	103104340	NITROFURANTOINA 50 mg TAB.
239	103113157	NITROFUZAZONA 0.2% CREMA
240	103107163	NITROGLICERINA 50mg/10ml INY.
241	103107161	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 mg INY.
242	103104348	NORFLOXACINA 400 mg TAB.
243	103108215	OMEPRAZOL 20 mg CAP.
244	103104063	OXACILINA 1 g INY.
245	103113505	OXIMETAZOLINA 0.025% GOT.NASAL
246	103113504	OXIMETAZOLINA 0.05% GOT.NASAL
247	103118035	OXITOCINA 10 UI INY. (CONTROL)
248	103104092	PENICILINA BENZATINICA 1.200.000 UI INY.
249	103104091	PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI INY.
250	103104108	PENICILINA CRISTALINA 1.000.000 UI INY.
251	103104111	PENICILINA CRISTALINA 5.000.000 UI INY.
252	103104069	PENICILINA FENOXIMETILICA 250 mg SUSP x 80 ml

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
253	103104072	PENICILINA FENOXIMETILICA 500 mg TAB.
254	103104124	PENICILINA PROCAINICA 800.000 UI INY.
255	103118050	PIPOTIAZINA PALMITATO 25 mg/ml INY.
256	103104525	PIRANTEL PAMOATO 250 mg/5ml SUSP x15ml.
257	103104532	PIRANTEL PAMOATO 250mg TAB.
258	103120530	PIRIDOXINA O VITAMINA B6 50mg TAB.
259	103113165	PLATA SULFADIAZINA 1G
260	103113372	PODOFILINA SOLUCION GOT.
261	103106197	POTASIO CLORURO 2 MEQ/ml INY.
262	103107197	PRAZOSINA 1 mg TAB.
263	103109160	PREDNISOLONA 5 mg TAB
264	103109161	PREDNISOLONA 50 mg TAB.
265	103112220	PREDNISOLONA+FENILEFRINA GOTAS
266	103107200	PROPANOLOL 40 mg TAB.
267	103107205	PROPANOLOL 80 mg TAB.
268	103112280	PROPARACAINA HCL 0.5% (ALKAINE) GOT.OFT.
269	103107051	PROPILTIOURACILO 50 MG TBS
270	103108235	RANITIDINA 1% (50mg/ml) INY.
271	103108250	RANITIDINA 150 mg TAB.
272	103108255	RANITIDINA 300 mg TAB.
273	103116076	SALBUTAMOL 0.4% (2mg/5ml) JBEx 120 ml.
274	103116090	SALBUTAMOL INHALADOR 100mcg INH x 200 Puff
275	103110075	SALES DE REHIDRATACION ORAL 30 mg SOB.
276	103110090	SODIO CLORURO 2MEQ/ml INY.
277	103199996	SOLUCION HARTMAN BOLSA X 500ML - UNIDAD
278	103199995	SOLUCION PIZARRO (90) BOLSA X 500ML - UNIDAD
279	103199994	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 100ML - UNIDAD
280	103199992	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500ML - UNIDAD
281	103115035	SUCCINILCOLINA 1G/10ML
282	103108261	SUCRALFATE 1 g TAB.
283	103117108	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO (PROBIOL)
284	103112816	SULFACETAMIDA 10% GOT.OFT.
285	103105090	SULFASALAZINA 500 mg TAB.
286	103106244	SULFATO DE MAGNESIO 20% INY.
287	103120094	SULFATO FERROSO 300 mg TAB.
288	103120020	SULFATO FERROSO SLN ORAL.
289	103104474	SULFATO DE ZINC 2MG/ML FCOX120ML

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
290	103120090	SULFATO FERROSO JBE x 120 ml
291	103116115	TEOFILINA 125 mg TAB.
292	103116140	TEOFILINA 300 mg TAB.
293	103116146	TERBUTALINA 0.5 mg/ml INY.
294	103116162	TERBUTALINA 10 mg GOTAS NEBULIZAR.
295	103116156	TERBUTALINA 2.5 mg TAB
296	103104282	TETRACICLINA 500 mg CAP.
297	103120066	TIAMINA 100 mg/ml INY.
298	103120065	TIAMINA 300 mg TAB.
299	103112182	TIMOLOL 0.25% OFT
300	103112185	TIMOLOL MALEATO 0.5% GOTAS OFT.
301	103104494	TINIDAZOL 1mg/5ml (20 %)SUSPENSİÖN ORAL
302	103104493	TINIDAZOL 500 mg TAB.
303	103118088	TRAMADOL 100 mg SLN ORAL x 10 ml.
304	103118087	TRAMADOL 100 mg/2ml INY.
305	103118083	TRAMADOL 50 mg/ml INY.
306	103118342	TRAZODONA 50 mg TAB
307	103104379	TRIMETOPRİN-SULFA 160-800 mg TAB
308	103104369	TRIMETROPİM-SULFA 40-200 mg/5ml SUSP x 60 ml.
309	103104375	TRIMETROPİM-SULFA 80-400 mg TAB.
310	103104360	TRIMETROPİN-SULFA 40-200 mg/5ml SUSP x 120 ml.
311	103112122	TROPİCAMİDA 1% (MYDRİACİL) GOT. OFT.
312	103107056	VERAPAMİLO 120 mg TAB.
313	103107050	VERAPAMİLO 80 mg TAB.
314	103120035	VİTAMİNA A 50.000 UI TAB.
315	103121122	VİTAMİNA B12
316	103117130	VİTAMİNA-K 1 mg/1mL INY.
317	103117100	WARFARİNA SODİCA 5 mg TAB.
318	103104012	ZİDOVUDİNA 10 MG/ML SOLUCİON ORAL X 240 ML
319	103104016	ZİDOVUDİNA 10 MG/ML İNİECTABLE x 20 ML

Anexo 2: Listado Básico de Medicamentos de la Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia %ESA+

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
1	199295162	ACETAMINOFÉN JBE UNIDOSIS X 1ML
2	N02BA001201	ACETAMINOFÉNFCO GOT.100 MG/ ML (10%)
3	N02BA001221	ACETAMINOFÉNFCO150 MG/ 5 ML (3
4	N02BA001011	ACETAMINOFÉNTAB500 MG
5	N02BA003011	ACETIL SALICÍLICO ÁCIDOTAB100 MG
6		ACICLOVIR TABLETAS 200 MG
7	15180152	AGUADESTILADAPARA INYECCIÓNBOLSA500ML
8	P02CA008231	ALBENDAZOLFCO100 MG / 5 ML (2%)
9	P02CA008011	ALBENDAZOLTAB200 MG
10	C02AA011011	ALFAMETILDOPATAB250 MG
11	M04AA013011	ALOPURINOLTAB100 MG
12	M04AA013012	ALOPURINOLTAB300 MG
13	N05BA014011	ALPRAZOLAMTAB0*25 MG
14	N05BA014012	ALPRAZOLAMTAB0*50 MG
15	199289032	ALUM HIDRÓX + MG HIDRÓX SUSP UNIDOSIS X 1ML
16	A02AA018231	ALUMINIO HIDRÓX + MG HIDRÓX CON Ó SIN SIMETICONAFC
17	N04BA019101	AMANTADINA SULFATO Ó CLORHIDRATOCAP100 MG
18	J01GA020703	AMIKACINA 500 MG AMPOLLA
19	R03DA022701	AMINOFILINAAMP240 MG / 10 ML
20	C01BA023721	AMIODARONA CLORHIDRATOFCO - VIAL150 MG
21	C01BA023011	AMIODARONA CLORHIDRATOTAB200 MG
22	N06AA024011	AMITRIPTILINA CLORHIDRATOTAB25 MG
23	C08CA037011	AMLODIPINO 5 MG TABLETA
24	J01CA025232	AMOXICILINAFCO250 MG / 5 ML DE BASE (5%)
25	J01CA025142	AMOXICILINATAB Ó CAP500 MG DE BASE
26	J01CA026722	AMPICILINA (SÓDICA)FCO - VIAL1 G DE BASE
27	J01CA027232	AMPICILINA ANHIDRA Ó TRIHIDRATOFCO250 MG / 5 ML (5
28	J01CA027142	AMPICILINA ANHIDRA Ó TRIHIDRATOTAB Ó CAP500 MG
29	J01CA028721	AMPICILINA SÓDICA +SULBACTAM SÓDICOFCO - VIAL1 G +
30	J06AA030701	ANTITOXINA TETÁNICA Y DIFTÉRICAFCO - VIAL
31	A11GA031011	ASCÓRBICO ÁCIDOTAB500 MG
32	N07AA033701	ATROPINA SULFATOAMP1 MG / ML (1%)
33	L04AA034011	AZATIOPRINATAB50 MG

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
34	199242071	BECLOMETASONA DIPROPIONATO INH50 UNIDOSIS X PUFF
35	R03BB002451	BECLOMETASONA DIPROPIONATOFECO INH.50 MCG / DOSIS B
36	P03AB003371	BENCILO BENZOATOFECO25%
37	H02AB005701	BETAMETASONA (FOSFATO DISÓDICO)AMP4 MG / ML DE BAS
38	H02AB006711	BETAMETASONA FOSFATO+BETAMETASONA ACETATOAMP Ó F-V
39	D07AB004321	BETAMETASONATUB0*05%
40	C01AB007701	BETAMETIL DIGOXINAAMP0*2 MG / 2 ML
41	N04BB008011	BIPERIDENO CLORHIDRATOTAB2 MG
42	A06AB010021	BISACODILOTAB5 MG
43	G02CB012011	BROMOCRIPTINATAB2*5 MG
44	A12AC04601	CALCIO CARBONATO 600MG + VITAMINA D 200UI
45	A12AC001011	CALCIO CARBONATOTAB600 MG
46	A12AC002701	CALCIO GLUCONATOAMP10%
47	A11CC003101	CALCITRIOLCAP0*25 MCG
48	A11CC003102	CALCITRIOLCAP0,50 MCG
49	C09AC004011	CAPTOPRILTAB25 MG
50	C09AC004012	CAPTOPRILTAB50 MG
51	N03AC005231	CARBAMAZEPINAFECO100 MG / 5 ML (2%)
52	N03AC005011	CARBAMAZEPINATAB200 MG
53	J01DC008232	CEFALEXINAFECO250 MG / 5 ML(5%)
54	J01DC008142	CEFALEXINATAB Ó CAP500 MG
55	J01DC043723	CEFALOTINAFECO - VIAL1 G
56	J01DC009141	CEFRADINATAB500 MG
57	J01DC011723	CEFTRIAXONA (SAL SÓDICA)FCO - VIAL1 G
58	J01MC015011	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO)TAB250 MG DE BASE
59	J01MC015012	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO)TAB500 MG DE BASE
60	J01MC01570101	CIPROFLOXACINO AMPOLLA 200MG/10ML
61	15180155	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA
62	J01FC019701	CLINDAMICINA (FOSFATO)AMP 600 MG
63	N03AC021201	CLONAZEPAMFCO2*5 MG / ML
64	N03AC021011	CLONAZEPAMTAB0*5 MG
65	N03AC021012	CLONAZEPAMTAB2 MG
66	C02AC04701	CLONIDINA CLORHIDRATO TAB0.150MG
67	P01BC028141	CLOROQUINA (DIFOSFATO Ó SULFATO)TAB Ó CAP150 MG DE
68	G01AC031501	CLOTTRIMAZOLOV Ó TAB100 MG

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
69	D01AC031321	CLOTRIMAZOLTUB1% TOP
70	G01AC031511	CLOTRIMAZOLTUB1% VAG
71	N05AC032013	CLOZAPINATAB100 MG
72	M04AC034011	COLCHICINATAB0*5 MG
73	S02CC036401	COLISTINA+CORTICOIDE+NEOMICINAFCO GOT0*15%+0*05%+
74	15180119	COMPLEJO B TABLETA
75	b	CLOPIDROGEL 75 MG TABLETA
76	c	COMPLJO B AMPOLLA 2ML
77	S01CC038601	CORTICOIDE+NEOMICINA+POLIMIXINAFCO GOT0*1%+0*35%+6
78	R01AC041421	CROMOGLICATO DE SODIOFCO GOT20 MG / ML (2%) NASAL
79	S01GC041601	CROMOGLICATO DE SODIOFCO GOT20 MG / ML (2%) OFT
80	R01AC041422	CROMOGLICATO DE SODIOFCO GOT40 MG / ML (4%) NASAL
81	S01GC041602	CROMOGLICATO DE SODIOFCO GOT40 MG / ML (4%) OFT
82	D04AC042371	CROTAMITONFCO10%
83	H02AD005711	DEXAMETASONA (ACETATO)AMP8 MG / ML DE BASE
84	H02AD006701	DEXAMETASONA (FOSFATO)AMP4 MG / ML DE BASE
85	B05BD009702	DEXTROSA EN AGUA DESTILADAFCO Ó BOL10%
86	B05BD009701	DEXTROSA EN AGUA DESTILADAFCO Ó BOL5% 500ML
87	N03AD013701	DIAZEPAMAMP10 MG / 2 ML
88	N05BD013142	DIAZEPAMTAB Ó CAP10 MG
89	M01AD015701	DICLOFENACO SÓDICOAMP75 MG / 3 ML
90	M01AD015021	DICLOFENACO SÓDICOTAB50 MG
91	J01CD016102	DICLOXACILINACAP500 MG
92	J01CD016232	DICLOXACILINAFCO250 MG / 5 ML (5%)
93	R06AD018701	DIFENHIDRAMINAAMP10 MG / 1 ML
94	R06AD018101	DIFENHIDRAMINACAP50 MG
95	R06AD018221	DIFENHIDRAMINAFCO 12.5 MG / 5 ML
96	199345071	DIFENHIDRAMINAFCO12.5 MG JBE UNIDOSIS X 1ML
97	R05DD020221	DIHIDROCODEINA BITARTRATOFCO2*42 MG / ML (0*242%)
98	N07CD023011	DIMENHIDRINATOTAB50 MG
99	N02BD026701	DIPIRONAAMP40 - 50 %
100	C01CD029701	DOPAMINA CLORHIDRATOAMP200 MG / 5 ML
101	J01AD031141	DOXICICLINATAB Ó CAP100 MG
102	C09AE002012	ENALAPRIL MALEATOTAB20 MG
103	C09AE002011	ENALAPRIL MALEATOTAB5 MG
104	C01CE004701	EPINEFRINA (TARTRATO Ó CLORHIDRATO)AMP1MG / 1ML

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
105	G02AE005701	ERGOMETRINA (ERGONOVINA) MALEATOAMP0.2 MG / ML
106	N02CE006141	ERGOTAMINA + CAFEÍNATAB Ó CAP1 MG + 100 MG
107	J01FE007231	ERITROMICINA (ETILSUCCINATO Ó ESTEARATO)FCO250 MG/
108	J01FE007141	ERITROMICINA (ETILSUCCINATO Ó ESTEARATO)TAB-CAP500
109	C03DE008012	ESPIRONOLACTONATAB100 MG
110	C03DE008011	ESPIRONOLACTONATAB25 MG
111	G03CE012161	ESTRÓGENOS CONJUGADOS Ó ASOCIADOSTAB0*625 MG
112	G03CE011511	ESTRÓGENOS CONJUGADOSTUB Ó POT0*0625%
113	15180167	ETILEFRINA 10MG AMP
114	N03AF002701	FENITOÍNA SÓDICA250 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE
115	N03AF002141	FENITOÍNA SÓDICATAB Ó CAP100 MG
116	N03AF004702	FENOBARBITAL SÓDICOAMP200 MG / ML (20%)
117	N03AF003013	FENOBARBITALTAB100 MG
118	B02BF008701	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)AMP0*2 - 1 %
119	J02AF009101	FLUCONAZOLCAP200 MG
120	J02AF009231	FLUCONAZOLFCO1 - 4 %
121	N06AF013011	FLUOXETINA TAB20 MG
122	N06AF0130112	FLUOXETINA 20MG/5ML JARABE
123	B03BF014011	FÓLICO ÁCIDO TAB1 MG
124	C03CF017701	FUROSEMIDAAMP20 MG / 2 ML
125	C03CF017011	FUROSEMIDATAB40 MG
126	B04AG002011	GEMFIBROZILTAB600 MG
127	J01GG003704	GENTAMICINA (SULFATO)AMP160 MG / 2 ML DE BASE
128	J01GG003701	GENTAMICINA (SULFATO)AMP20 MG / 2 ML DE BASE
129	J01GG003702	GENTAMICINA (SULFATO)AMP40 MG / ML DE BASE
130	J01GG003703	GENTAMICINA (SULFATO)AMP80 MG / 2 ML DE BASE
131	S01AG003601	GENTAMICINA (SULFATO)FCO GOT3 MG / ML (0*35) DE BA
132	S01AG003611	GENTAMICINA (SULFATO)TUB0*3% OFFTALMICO
133	S01AG0036112	GENTAMICINA CREMA TOPICA
134	A10BG004011	GLIBENCLAMIDATAB5 MG
135	N05AH001701	HALOPERIDOLAMP5 MG / ML
136	N05AH001201	HALOPERIDOLFCO GOT2 MG / ML (0*2%)
137	N05AH001012	HALOPERIDOLTAB10 MG
138	N05AH001011	HALOPERIDOLTAB5 MG
139	C03AH006011	HIDROCLOROTIAZIDATAB25 MG
140	D07AH007371	HIDROCORTISONA (ACETATO)FCO0,5%
141	D07AH007321	HIDROCORTISONA (ACETATO)TUB Ó POT1%

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
142	H02AH008721	HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO)FCO AMP100 MG
143	400291	HIDROXICINA CLORHIDRATO 250 MG JBE
144	B03AH011161	HIERRO (FERROSO) SULFATO ANHIDROTAB100 - 300 MG
145	A03BH013701	HIOSCINA N-BUTIL BROMUROAMP20MG / ML
146	A03BH013021	HIOSCINA N-BUTIL BROMUROTAB10 MG
147	A03DH013701	HIOSCINA N-BUTILBROMURO + DIPIRONAAMP(0*02 + 2*5
148	M01AI002011	IBUPROFENOTAB400 MG
149	N06AI005021	IMIPRAMINA CLORHIDRATOTAB10 MG
150	N06AI005022	IMIPRAMINA CLORHIDRATOTAB25 MG
151	J06BI007701	INMUNOGLOBULINA ANTI RHAMP250 - 300 MCG / 2 ML
152	A10AI008701	INSULINA ZINC CRISTALINAFCO -VIAL80 - 100 U.I. / M
153	271903	INSULINA ZINC N.P.H. AMP UNIDOSIS X UNIDAD
154	A10AI009711	INSULINA ZINC N.P.H.FCO -VIAL80 - 100 U.I./ ML
155	271911	INSULINA ZINC R CRISTALINA AMP UNIDOSIS X UNIDAD
156	199382871	IPRATROPIO BROMURO INH002 UNIDOSIS X PUFF
157	R01AI017471	IPRATROPIO BROMUROFCO INH0.02 MG
158	15180159	IPRATROPIO BROMUROFCO SLN0.025% GOTAS
159	C01DI020061	ISOSORBIDE DINITRATOTAB SUB5 MG
160	C01DI020011	ISOSORBIDE DINITRATOTAB10 MG
161	N01AK001702	KETAMINA (CLORHIDRATO)AMP500 MG / ML
162	J02AK002231	KETOCONAZOLFCO100 MG / 5 ML (2%)
163	J02AK002011	KETOCONAZOLTAB200 MG
164	R03DK003221	KETOTIFENOFCO1 MG / 5 ML (0,02%)
165	R03DK003011	KETOTIFENOTAB1MG
166	N04BL003011	LEVODOPA + CARBIDOPATAB250 MG + 25 MG
167	N05AL004201	LEVOMEPRMAZINAFCO4 MG / ML (0*4%)
168	N05AL004012	LEVOMEPRMAZINATAB100 MG
169	N05AL004011	LEVOMEPRMAZINATAB25 MG
170	G03AL005161	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL TAB Ó CAP(150-250
171	H03AL006012	LEVOTIROXINA SÓDICATAB100 MCG
172	H03AL006011	LEVOTIROXINA SÓDICATAB50 MCG
173	N01BL011702	LIDOCAÍNA CLORHIDRATO CON O SIN EPINEFRINAAMP2%
174	N01BL008341	LIDOCAÍNA CLORHIDRATOTUB2%
175	N05AL014141	LITIO CARBONATOTAB Ó CAP300 MG
176	A07DL015141	LOPERAMIDA CLORHIDRATOTAB2 MG
177	199365353	LORATADINA JBE UNIDOSIS X 1 ML
178	R06AL016221	LORATADINAFCO5MG / 5 ML (0*1%)

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
179	R06AL016011	LORATADINATAB10 MG
180	N05BL017012	LORAZEPAMTAB2 MG
181	C09CL021161	LOSARTAN TAB 50MG
182	B04AL018011	LOVASTATINATAB20 MG
183	N03AM001701	MAGNESIO SULFATOAMP20%
184	P02CM003231	MEBENDAZOLFCO100MG / 5 ML (2%)
185	P02CM003011	MEBENDAZOLTAB100 MG
186	G03AA08SHIMC01	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL CIPIONATO 25+5MG
187	G03DM004711	MEDROXIPROGESTERONA ACETATOAMP50 MG / ML
188	N02AM008701	MEPERIDINA CLORHIDRATOAMP100 MG / 2 ML
189	A10BM011011	METFORMINATAB850 MG
190	N06BM012011	METILFENIDATOTAB10 MG
191	H03BM014011	METIMAZOLTAB5 MG
192	15180160	METOCARBAMOLAMP1G /10ML
193	M03BM015011	METOCARBAMOLTAB750 MG
194	A03AM016701	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO)AMP10 MG / 2 ML DE BAS
195	A03AM016201	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO)FCO GOT4 MG / ML (0*4%)
196	A03AM016011	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO)TAB10 MG
197	15180156	METOPROLOL TARTRATOAMP1 MG/ ML
198	C07AM017162	METOPROLOL TARTRATOTAB100 MG
199	C07AM017161	METOPROLOL TARTRATOTAB50 MG
200	L01BM018011	METOTREXATO SÓDICOTAB2*5 MG DE BASE
201	P01AM022232	METRONIDAZOL (BENZOILO)FCO250 MG / 5 ML DE BASE (5
202	J01XM021701	METRONIDAZOL AMP500 MG/100ML
203	G01AM020501	METRONIDAZOL OVULO 500 MG
204	P01AM020011	METRONIDAZOLTAB250 MG
205	P01AM020012	METRONIDAZOLTAB500 MG
206	N01AM023701	MIDAZOLAMAMP5 MG / 5 ML (0*1%)
207	N02AM024701	MORFINAAMP10 MG / ML
208	199681172	NAPROXENO150 MG SUSP UNIDOSIS X 1ML
209	M01AN002231	NAPROXENOFKO150 MG / 5 ML (3%)
210	M01AN002141	NAPROXENOTAB Ó CAP250 MG
211	C08CN006101	NIFEDIPINACAP10 MG
212	15180157	NIFEDIPINACAP30 MG RETARD
213	C08CN008141	NIMODIPINATAB Ó CAP30 MG
214	J02AN009231	NISTATINAFKO100.000 U.I. / ML FKO

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
215	D01AN009321	NISTATINATUB100.000 U.I. / G TUB
216	G04AN010142	NITROFURANTOÍNATAB Ó CAP100 MG
217	G04AN010141	NITROFURANTOÍNATAB Ó CAP50 MG
218	15180148	NITROFUZAZONA FURACIN
219	C01DN011701	NITROGLICERINAAMP0,5 %
220	J01MN012141	NORFLOXACINATAB Ó CAP400 MG
221	A02BO002101	OMEPRAZOLCAP20 MG
222	J01CO004721	OXACILINA (SAL SÓDICA)FCO - VIAL1 G.
223	R01AO006421	OXIMETAZOLINAFCO GOT0,25 MG / ML (0,025%)
224	R01AO006422	OXIMETAZOLINAFCO GOT0.5 MG / ML (0.05%)
225	H01BO007702	OXITOCINAAMP10 U.I. / ML
226	J01CP004141	PENICILINA FENOXIMETÍLICA (Y SALES)TAB Ó CAP500 -
227	J01CP004231	PENICILINA FENOXIMETÍLICA (Y SALES)FCO250 MG / 5 ML (5%)
228	J01CP005721	PENICILINA G BENZATÍNICAFCO - VIAL1.200.000 U.I.
229	J01CP005722	PENICILINA G BENZATÍNICAFCO - VIAL2.400.000 U.I.
230	J01CP006722	PENICILINA G PROCAÍNICAFCO - VIAL800.000 U.I.
231	J01CP007721	PENICILINA G SÓDICA Ó POTÁSICA 1.000.000
232	J01CP007722	PENICILINA G SÓDICA Ó POTÁSICA 5.000.000
233	N05AP011701	PIPOTIAZINA PALMITATOAMP25 MG / ML
234	P02CP012231	PIRANTEL (EMBONATO Ó PAMOATO)FCO250 MG DE BASE / 5
235	P02CP012141	PIRANTEL (EMBONATO Ó PAMOATO)TAB Ó CAP250 MG DE BA
236	A12BP022701	POTASIO CLORUROAMP20 MEQ / 10 ML
237	C02CP026011	PRAZOSINATAB1 MG
238	S01BP028601	PREDNISOLONA + FENILEFRINAFCO GOT1 % + 0,12 %
239	15180161	PREDNISOLONA ACETATO 0.12%GOTAS
240	H02AP027011	PREDNISOLONATAB5 MG MK
241	S01HP033601	PROPARACAÍNA CLORHIDRATOFCO GOT5 MG / ML (0,5%)
242	C07AP035011	PROPRANOLOL CLORHIDRATOTAB40 MG
243	C07AP035012	PROPRANOLOL CLORHIDRATOTAB80 MG
244	A02BR001701	RANITIDINA (CLORHIDRATO)AMP50 MG / 5 ML
245	A02BR001011	RANITIDINA (CLORHIDRATO)TAB150 MG DE BASE
246	A02BR001012	RANITIDINA (CLORHIDRATO)TAB300 MG DE BASE
247	D10AR003371	RETINOICO ÁCIDOFCO0,05%
248	D10AR003321	RETINOICO ÁCIDOTUB0*05%
249	199490491	SALBUTAMOL (SULFATO) UNIDOSIS X PUFF
250	R03AS001471	SALBUTAMOL (SULFATO)FCO INH100 MCG / INHALACIÓN

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE MEDICAMENTO
251	R03CS001221	SALBUTAMOL (SULFATO)FCO2 MG / 5 ML (0*04%)
252	A07CS002251	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL FÓRMULA OMSSOBREFÓRMU
253	B05XS003701	SODIO BICARBONATOAMP10 MEQ / 10 ML
254	B05XS004702	SODIO CLORUROAMP20 MEQ / 10 ML
255	15180150	SODIO CLORUROFCO Ó BOL.0.9% 100ML
256	C02DS010721	SODIO NITROPRUSIATOFÇO - VIAL50 MG
257	B05XR007701	SOLUCION RINGER O HARTMAN X 500ML B
258	15180153	SOLUCIONPOLIELECTROLITICA 90 PIZARRO
259	M03AS013701	SUCCINILCOLINAAMP1000 MG / 10 ML (10%)
260	A02BS014011	SUCRALFATOTAB1 G
261	B05BS004701	CLORURO SODIO SLNINY 0.9% B 500
262	D08AP020321	SULFADIAZINA PLATA POT.
263	A07ES020011	SULFASALAZINATAB500MG
264	R03DT004151	TEOFILINATAB Ó CAP125 MG
265	R03DT004141	TEOFILINATAB Ó CAP300 MG
266	R03CT005701	TERBUTALINA SULFATOAMP0*5 MG / ML
267	R03AT005461	TERBUTALINA SULFATOFÇO GOT10 MG / ML (1%)
268	R03CT005011	TERBUTALINA SULFATOTAB2,5 MG
269	383322	TIAMINAAMP100 MG X UNIDOSIS X 1 ML
270	A11DT009141	TIAMINATAB Ó CAP300 MG
271	S01ET011601	TIMOLOL MALEATOFÇO GOT2*5 MG / ML (0*25%)
272	S01ET011602	TIMOLOL MALEATOFÇO GOT5 MG / ML (0*5%)
273	P01AT012231	TINIDAZOLFCO1 G / 5 ML (20%)
274	P01AT012011	TINIDAZOLTAB500 MG
275	N02AT020702	TRAMADOL CLORHIDRATOAMP100 MG/ 2 ML
276	N02AT020201	TRAMADOL CLORHIDRATOFÇO GOT100 MG / ML (10%)
277	N06AT023011	TRAZODONA CLORHIDRATOTAB50 MG
278	J01ET025231	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOLFCO(40+200)MG/5 ML(0*8
279	15180162	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOLSUSP(80 + 400) MG /
280	J01ET025011	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOLTAB(80 + 400) MG
281	J01ET025012	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOLTAB(160 + 800) MG
282	N03AV011141	VALPRÓICO ÁCIDOTAB Ó CAP250 MG
283	N03AV012221	VALPRÓICO SÓDICO FÇO250 MG /5 ML
284	C08DV016011	VERAPAMILO CLORHIDRATOTAB120 MG
285	C08DV016021	VERAPAMILO CLORHIDRATOTAB80 MG
286	B01AW001011	WARFARINA SÓDICATab5 mg

Anexo 3. Diez primeras causas de morbilidad en el servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa en la ESE Bellosalud en el primer semestre de 2014

10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2014																	
ITEM	CODIGO CIE 10	NOMBRE DIAGNOSTICO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL GRAL		
			F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	TOT-F	TOT-M	T.GRAL		
1	O800	PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	4	-	5	-	12	-	6	-	9	-	13	-	49	-	49
2	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	-	-	6	2	-	4	-	2	-	2	5	-	11	10	21
3	J189	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	-	3	2	-	-	2	-	3	-	2	2	2	4	12	16
4	J441	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO ESPECIFICADA	3	-	5	-	2	2	-	-	-	-	-	-	10	2	12
5	J449	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA	1	-	-	-	4	4	-	-	2	-	-	-	7	4	11
6	R509	FIEBRE, NO ESPECIFICADA	-	2	-	-	2	-	4	-	2	-	-	-	8	2	10
7	L031	CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2	2	4	4	6	10
8	O623	TRABAJO DE PARTO PRECIPITADO	5	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	7	-	7
9	J180	BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA	-	-	-	-	-	2	-	2	2	1	-	-	2	5	7
10	Z915	HISTORIA PERSONAL DE LESION AUTOINFLIGIDA INTENCIONALMENTE	3	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	5	-	5
TOTAL =====>			16	5	18	2	21	14	12	7	17	7	23	6	107	41	148

10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2014																	
ITEM	CODIGO CIE 10	NOMBRE DIAGNOSTICO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL GRAL		
			F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	TOT-F	TOT-M	TOT.GRAL
1	R51X	CEFALEA	171	44	152	27	172	40	164	42	167	44	141	45	967	242	1.209
2	R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	152	55	134	62	126	45	148	50	140	53	134	46	834	311	1.145
3	R509	FIEBRE, NO ESPECIFICADA	64	54	54	61	68	52	78	63	71	77	87	55	422	362	784
4	K297	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	78	28	66	28	78	38	66	29	77	26	59	33	424	182	606
5	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	67	10	76	9	67	12	63	13	81	8	81	19	435	71	506
6	A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	39	46	35	33	38	37	40	26	41	29	55	33	248	204	452
7	J459	ASMA, NO ESPECIFICADO	54	30	44	46	39	30	38	30	40	28	47	22	262	186	448
8	B349	INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA	22	14	48	26	26	27	24	17	44	29	31	19	195	132	327
9	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	38	15	38	12	32	18	47	11	39	14	43	13	237	83	320
10	J00X	RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	25	27	29	14	17	20	28	16	28	27	27	16	154	120	274
TOTAL =====>			710	323	676	318	663	319	696	297	728	335	705	301	4.178	1.893	6.071

10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2014																	
ITEM	CODIGO CIE 10	NOMBRE DIAGNOSTICO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL GRAL		
			F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	TOT-F	TOT-M	TOT.GRAL
1	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	146	37	177	58	152	24	171	41	185	29	158	49	989	238	1.227
2	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	82	28	81	29	437	164	64	47	80	36	54	28	798	332	1.130
3	R51X	CEFALEA	132	26	143	41	118	19	119	28	161	53	111	36	784	203	987
4	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	113	39	130	38	109	36	103	39	106	56	87	37	648	245	893
5	M255	DOLOR EN ARTICULACION	95	38	112	38	90	21	121	42	118	50	106	31	642	220	862
6	Z000	EXAMEN MEDICO GENERAL	76	50	111	43	44	27	61	41	115	66	77	46	484	273	757
7	R42X	MAREO Y DESVANECIMIENTO	88	24	120	39	96	29	112	30	80	27	84	26	580	175	755
8	N760	VAGINITIS AGUDA	88	-	127	-	63	-	153	-	152	-	156	-	739	-	739
9	K297	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	76	27	94	40	88	24	93	22	96	32	76	18	523	163	686
10	J00X	RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	42	18	76	45	69	25	49	37	71	52	67	46	374	223	597
TOTAL =====>			938	45	1.171	85	1.266	49	1.046	59	1.164	84	976	64	6561	386	8.633

REFERENCIAS

1. Colombia. Ministerio de la protección social. Decreto 4747 de 2007. Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Presidencia de la Republica; 2007.
2. Bello salud. [Internet]. [Consultado 2013 Octubre 6]. Disponible en: <http://esebellosalud.gov.co/index.php/servicios/centro-de-salud-zamora>
3. Savia salud.[Internet].[Consultado 2013 Octubre 6]. Disponible en: <http://www.comfama.com/contenidos/servicios/Salud/EPS-S%20Savia%20Salud/eps-mixta-savia-salud.asp>
4. Colombia. Ministerio de salud. Resolucion 5521 de 2013. Por medio del cual se define, aclara y actualiaz integralmente el Plan Obligatorio de salud. Bogotá: Presidencia de la República: 2013
5. Evaluacion de impacto económico y aplicaciones del análisis coste beneficio. [Internet].[Consultado 2013 Noviembre 11] http://www.upct.es/estudios/master/2121/curso_2013-2014/plan_estudios/212101012_12-13_es.pdf
6. Repercuciones económicas y sociales de los festivales culturales. [Internet].[Consultado 2013 Noviembre 11] Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612012000300005&script=sci_arttext
7. El impacto económico de las políticas sociales. [Internet].[Consultado 2013 Noviembre] Disponible en: <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2013/10768.pdf>
8. Evolucion del sistema de general seguridad social en salud y recomendaciones para su mejoramiento. [Internet]. [Consultado 2014 Julio 12] Dispñible en : <http://www.consultorsalud.com/biblioteca/documentos/2011/Informe%20CRES%20al%20congreso%202009%20-%202010.pdf>

9. Colombia. Ministerio de Salud. La Reforma a la Seguridad Social en Salud. Tomo 1: Antecedentes y resultados. Ministerio de Salud, Editorial Carrera Séptima Ltda. Santafé de Bogotá, Primera Edición, 1994.
10. Espitia J. La financiación del sistema de seguridad social en salud. *Economía Colombiana* 2010, 330: 9-17
11. Estudios de Impacto económico. Como valorar la repercusión y el retorno de iniciativas de inversiones públicas. [Internet]. [Consultado 2014 Julio 12] Disponible en: http://www.pwc.es/es_ES/es/sector-publico/assets/brochure-estudios-impacto-economico.pdf